

**Propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 para la empresa Geosafe S.A.S.**

**Michael Amaya, Juan Cervantes, Jorge Vega**

**Trabajo de grado para optar el título de especialización en seguridad y salud en el trabajo**

**Director**

**Carlos Andrés Gusman Rojas**

**Magister en territorio, conflicto y cultura**

**Universidad Santo Tomás, Bucaramanga**

**Especialización seguridad y salud en el trabajo**

**Ingeniera industrial**

**2023**

### **Dedicatoria**

A mis padres, por su amor incondicional y por creer en mí. Por sus sacrificios y su apoyo constante que han sido la clave de mi éxito. A mis profesores y asesores, por su dedicación y pasión por la enseñanza y por guiarme en mi camino y por ayudarme a concluir esta tesis. A todos los que me apoyaron para llevar a feliz término mis estudios. A todos aquellos que han sido una parte integral de mi camino académico y personal.

### **Agradecimientos**

Agradezco primero que todo al creador por darme la vida, a mis padres por ser un apoyo incondicional y brindarme su amor y paciencia. Agradezco muy profundamente a mi tutor por su dedicación y paciencia, por sus indicaciones y correcciones, sin las cuales no hubiese podido lograr esta instancia tan anhelada. Gracias a todos los docentes por ser una guía y por todos sus consejos, los cuales han sido parte de mi camino universitario, les quiero agradecer por transmitirme los conocimientos necesarios los llevaré grabados para siempre en la memoria en mi futuro profesional. Gracias a mis compañeros los cuales se han convertido en mis amigos, cómplices y hermanos. Gracias por las horas compartidas, los trabajos realizados en conjunto y las historias vividas.

## Contenido

Introducción .....	14
1. Planteamiento del problema .....	16
1.1 Situación problemática.....	16
1.2 Justificación.....	16
1.3 Objetivos .....	17
1.3.1 Objetivo general.....	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	17
2. Marco referencial.....	18
2.1 Marco teórico.....	18
2.1.1 Importancia de las microempresas en Colombia .....	23
2.1.2 Concepto de sistema.....	24
2.1.3 Importancia de los accidentes e incidentes laborales.....	24
2.1.4 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).....	25
2.1.5 Ciclo PHVA: planear, hacer, verificar, actuar .....	26
2.1.6 Auditoría integral .....	26
2.2 Marco conceptual.....	27
2.2.1 El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo .....	27
2.3 Marco legal.....	30

3. Metodología.....	33
3.1 Período y ubicación de la consultoría.....	34
3.2 Técnicas e instrumentos a usar en la consultoría.....	34
3.3 Proceso metodológico.....	34
4. Presentación de resultados aplicación lista de chequeo resolución 0312.....	38
5. Propuesta de mejora para el ajuste del SG-SST de la empresa Geosafe S.A.S.....	42
5.1 Evaluación inicial.....	44
5.2 Manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.....	45
5.3 Política del sistema de seguridad y salud en el trabajo.....	47
5.4 Plan de trabajo anual.....	49
5.4.1 Identificación de peligros y valoración de riesgos.....	49
5.5. Constitución y ejecución del Copasst.....	52
5.6 Revisión por la dirección.....	54
5.7 Elementos de protección personal.....	55
5.8 Comité de convivencia laboral.....	55
5.9 Gestión documental.....	57
5.10 Recomendaciones médicas.....	57
5.11 Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.....	58
5.12 Plan de emergencias y brigada.....	58
6. Conclusiones.....	61

Referencias..... 64

Apéndice ..... 67

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1.</b> <i>Resumen marco legal</i> .....	30
<b>Tabla 2.</b> <i>Lista chequeo resolución 0312</i> .....	38
<b>Tabla 3.</b> <i>Elementos plan de mejora</i> .....	42
<b>Tabla 4.</b> <i>Conformación del Copasst</i> .....	53

**Lista de figuras**

<b>Figura 1.</b> <i>Desempeño por etapas de los estándares mínimos del SG-SST</i> .....	44
<b>Figura 2.</b> <i>Principales amenazas a través de un análisis de vulnerabilidad</i> .....	59

## Apéndice

<b>Apéndice A.</b> <i>Formato de evaluación de estándares mínimos</i> .....	67
<b>Apéndice B.</b> <i>Informe de evaluación de estándares mínimos</i> .....	73
<b>Apéndice C.</b> <i>Política de seguridad y salud en el trabajo</i> .....	77
<b>Apéndice D.</b> <i>Manual SG-SST Geosafe</i> .....	79
<b>Apéndice E.</b> <i>Plan de trabajo Anual SG-SST</i> .....	86
<b>Apéndice F.</b> <i>Procedimiento para la identificación peligros, riesgos y controles</i> .....	96
<b>Apéndice G.</b> <i>Matriz de identificación de peligros Geosafe</i> .....	99
<b>Apéndice H.</b> <i>Acta de constitución y posesión de los representantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.</i> .....	107
<b>Apéndice I.</b> <i>Acta de reunión del Copasst</i> .....	108
<b>Apéndice J.</b> <i>Formato de entrega de EPPS</i> .....	110
<b>Apéndice K.</b> <i>Inspección de elementos de protección personal (EPPS)</i> .....	112
<b>Apéndice L.</b> <i>Acta de constitución y posesión de los representantes del comité de convivencia laboral</i> .....	114
<b>Apéndice M.</b> <i>Acta de reuniones comité de convivencia</i> .....	115
<b>Apéndice N.</b> <i>Listado maestro de documentos técnicos y registros</i> .....	118
<b>Apéndice O.</b> <i>Procedimiento de reincorporación y recomendaciones médicas</i> .....	119
<b>Apéndice P.</b> <i>Acta de reincorporación médica laboral</i> .....	122
<b>Apéndice Q.</b> <i>Matriz de seguimiento a casos</i> .....	124
<b>Apéndice R.</b> <i>Reporte e investigación de eventos</i> .....	125
<b>Apéndice S.</b> <i>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</i> .....	128
<b>Apéndice T.</b> <i>Manual de brigada de emergencias</i> .....	156

### **Resumen**

Considerando la importancia de la seguridad industrial en estos tiempos y las múltiples dificultades que enfrentan las pequeñas y medianas empresas de todos los sectores en Colombia, a través de este trabajo, buscamos dar respuesta a esta necesidad a la empresa Geosafe S.A.S, pero más allá, servir como modelo de consulta para otras compañías similares, dando elementos para que éstas puedan implementar sus sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Este trabajo buscaría proporcionar la evaluación inicial de acuerdo con los estándares mínimos propuestos por la resolución 0312 de 2019, al igual que el plan de trabajo anual, los procedimientos e instructivos ajustados a la realidad que serían la base del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

*Palabras clave:* Seguridad industrial, salud, trabajo, instructivos

**Abstrac**

Considering the importance of industrial safety in these times and the multiple difficulties faced by small and medium-sized companies from all sectors in Colombia, through this work, we seek to respond to this need for the company Geosafe S.A.S, but beyond, serve as a consultation model for other similar companies, providing elements so that they can implement their safety and health systems at work. This work would seek to provide the initial evaluation in accordance with the minimum standards proposed by resolution 0312 of 2019, as well as the annual work plan, the procedures and instructions adjusted to reality that would be the basis of the health and safety system in the job.

*Keywords:* Industrial safety, health, work, instructions

## Glosario

*Entorno laboral seguro y saludable:* se refiere a las condiciones y prácticas en el lugar de trabajo que garantizan la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Esto implica la implementación de medidas de prevención de riesgos, la promoción de hábitos saludables, la capacitación y concienciación de los trabajadores, y el cumplimiento de los estándares y regulaciones en materia de seguridad y salud laboral.

*Estándares mínimos:* son los requisitos mínimos establecidos por una autoridad competente, en este caso, la Resolución 0312 de 2019, que deben ser cumplidos por las organizaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estos estándares establecen los lineamientos básicos para la implementación del SG-SST.

*Resolución 0312 de 2019:* es una resolución emitida por una entidad reguladora o gubernamental que establece las disposiciones y lineamientos específicos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares mínimos requeridos. En este caso, se refiere a la resolución emitida en el año 2019 y su cumplimiento es obligatorio para las organizaciones en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo.

*Riesgos laborales:* son los peligros o situaciones potenciales que pueden causar daño a la salud o seguridad de los trabajadores en el desempeño de sus actividades laborales. Estos riesgos pueden incluir aspectos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, entre otros.

*Seguridad y salud en el trabajo (SST):* se refiere a las medidas y acciones que se toman en una organización para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para promover el bienestar y la salud de los trabajadores. Esto implica la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, así como la implementación de políticas y programas de salud y seguridad en el entorno laboral.

*Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):* es un conjunto de elementos interrelacionados que se implementan en una organización para administrar y controlar los riesgos laborales, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y promover un entorno laboral seguro y saludable.

## **Introducción**

Este trabajo de investigación, se enfoca en el bienestar de los empleados, en esta microempresa, la cual busca el crecimiento constante en el sector, como se ha identificado que la empresa no cuenta con un sistema de gestión de seguridad para sus trabajadores, lo cual ha conllevado a buscar el desarrollo de las actividades inherentes a este objetivo, que es de gran importancia y que pueden prevenir múltiples incidentes y accidentes que no son reportados, y debido a este aspecto no se les sigue un procesos de seguimiento, no existe un control, con el fin de que no se vuelvan a repetir.

Por consiguiente, se genera la necesidad de implementar un sistema de gestión, asumiendo progresivamente funciones que se relacionan con la mejora de los planes de seguridad que ayude a la empresa al cuidado de sus trabajadores, al mismo tiempo a que se ajuste el cumplimiento legal, que estipulen la manera como se deben integrar y plantear dentro de los procesos de la empresa, para que los trabajadores estén protegidos ante posibles riesgos que desmejoren su calidad de vida.

Por lo tanto, la seguridad y salud en el trabajo busca con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa Geosafe S.A.S, al implementar el SG-SST podrá tener un ambiente laboral adecuado, mejorando el buen desempeño de los trabajadores, disminuyendo los incidentes y accidentes laborales y el costo adicional que esto genera para la organización, así como también permitiendo promocionar acciones que aporten al bienestar de todos los trabajadores de la empresa.

El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa se basa en los requisitos mínimo que establece la resolución 0312 de 2019, lo cual permitirá que los encargados del sistema de gestión, administradores y el representante legal de la compañía puedan

implementar el SG-SST y puedan cumplir con la normatividad colombiana, con lo exigido por la ARL y puedan tener un mercado más amplio en donde es un requisito para poder prestar sus servicios. Así como también, será un ejemplo en el sector de las empresas de prestación de servicios al sector metalmecánico, al demostrar que el diseño e implementación de un SG-SST conlleva un esfuerzo y algunos costos, pero que finalmente trae un mayor beneficio a la empresa. La metodología para el desarrollo de la propuesta y alcanzar las metas deseadas está enfocada en la asignación y comunicación de las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo (SST) a todas las áreas de la empresa, mediante la combinación de todas las áreas de funcionamiento, con el fin de que todo el personal esté relacionado con mejorar el programa en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), y se realice la rendición de cuentas al interior, en relación con el desempeño del personal.

## **1. Planteamiento del problema**

### **1.1 Situación problemática**

Considerando que la empresa objeto de investigación es una microempresa que busca crecimiento constante en el sector, se ha identificado que la empresa no cuenta con un sistema de gestión de seguridad para sus trabajadores, lo que ha desencadenado, en el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social, múltiples incidentes, accidentes que no son reportados, y a los cuales no se les hace el procesos de seguimiento, control y prevención para que no se vuelvan repetitivos, es por esta razón, que se genera la necesidad de implementar un sistema de gestión, que ayude a la empresa al cuidado de sus trabajadores, al mismo tiempo que el ajustar el cumplimiento legal.

### **1.2 Justificación**

La importancia de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las mipymes se basa en que estos permiten controlar riesgos, prever accidentes y garantizar la protección y bienestar de los trabajadores de la empresa, lo que a su vez se puede ver reflejado en un aumento de productividad y óptimo clima organizacional. Por lo tanto, la empresa Geosafe S.A.S, al implementar el SG-SST podrá tener un ambiente laboral adecuado, mejorando el buen desempeño de los trabajadores, disminuyendo los incidentes y accidentes laborales y el costo adicional que esto genera para la organización, así como también permitiendo promocionar acciones que aporten al bienestar de todos los trabajadores de la empresa.

El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa se basa en los requisitos mínimo que establece la resolución 0312 de 2019, lo cual permitirá que los encargados del sistema de gestión, administradores y el representante legal de la compañía puedan

implementar el SG-SST y puedan cumplir con la normatividad colombiana, con lo exigido por la ARL y puedan tener un mercado más amplio en donde es un requisito para poder prestar sus servicios. Así como también, será un ejemplo en el sector de las empresas de prestación de servicios al sector metalmecánico, al demostrar que el diseño e implementación de un SG-SST conlleva un esfuerzo y al igual que algunos costoso, pero que finalmente trae mayores beneficios para las organizaciones.

### **1.3 Objetivos**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Diseñar una propuesta para la implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo para la empresa de acuerdo con los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

- Realizar un diagnóstico de las condiciones actuales y necesidades en temas de seguridad salud de la empresa Geosafe S.A.S, utilizando para ello la lista de chequeo de la resolución 0312 de 2019 de la ARL Colmena.
- Analizar los resultados del diagnóstico bajo la resolución 0312 de 2019, para identificar las brechas existentes entre el estado actual de la compañía y lo exigido a este tipo de compañías. en la normatividad colombiana vigente para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar la documentación base para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Geosafe S.A.S, de acuerdo con los hallazgos identificados en la etapa diagnóstica.

## 2. Marco referencial

### 2.1 Marco teórico

El presente marco teórico es un soporte de la investigación, donde se recopila las ideas principales que se plasman en la misma, ayudando a organizar los contenidos del texto y dando a conocer el enfoque a tratar (Tamayo, 2003). Así mismo, teniendo en cuenta mencionado anteriormente, se da a conocer las ideas que priman por medio de conceptos, siendo este guía para la presente investigación (Echenique, 2017). Se realizará un recorrido donde se comprenda los orígenes de las normativas implementadas para mejorar las condiciones de la relación que se crea entre trabajo, trabajadores, empleadores y alta gerencia, siendo importante mencionar a los actores que intervienen directamente en la función organizacional.

Es importante resaltar el cómo se produjo la salud ocupacional en Colombia, por tal motivo, abre paso al entendimiento de la evolución en temas normativos y legislativos de las instituciones diseñadas para la protección de la salud de los trabajadores, aprendiendo de esta manera de los errores del pasado y así evitar repetirlos, robusteciendo los procesos, sistemas y lo necesarios para mitigar el riesgo de exposición de enfermedades y accidentes laborales. Se encuentra que a pesar de que en el país se posea un gran avance en el tema, se sigue presentado falencias como los son:

- El desconocimiento de la ley, especialmente a nivel de los trabajadores.
- Los costos de los sistemas.
- La falta de conciencia para la prevención del riesgo latente en las organizaciones.

Adicionalmente, los conceptos ligados a la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales y la legislación correspondiente fueron aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo; en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida

como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país. (Lizarazoa, 2018)

En este mismo sentido, siguieron otras que buscaron fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y que tuvieron trascendencia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia: la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de higiene y sanidad para empleados y empleadores, la Ley 37 de 1921, que establecía un seguro de vida colectivo para empleados, la Ley 10 de 1934, donde se reglamentaba la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral, la Ley 96 de 1938, creación de la entidad hoy conocida como ministerio de la protección social, la Ley 44 de 1939, creación del seguro obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo y el Decreto 2350 de 1944, que promulgaba los fundamentos del código sustantivo del trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo (Lizarazo, 2018).

Por tal motivo, en los años que siguieron se generó un gran movimiento en el ámbito de salud ocupacional, opacando la cultura que había generado un atraso en materia normativa que cuidara la salud del talento humano, atraso que se generó a causa de la explotación de la mano de obra barata, en una precaria mecanización de los procesos y la visión política restringida del papel de los trabajadores, de los derechos y deberes de los mismo.

Además, el estado colombiano ha venido actualizando su legislación siguiendo modelos europeos, particularmente el alemán y el británico, y especialmente a partir de conceptos modernos de concepción del riesgo ocupacional y los elementos fundamentales de prevención y control. La Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala que “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son

actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares”; A partir de esta nueva concepción, se han producido importantes cambios, no solo a nivel teórico legal, sino en el comportamiento de empresas y trabajadores, los cuales se ven reflejados en acciones más consecuentes con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para la población trabajadora de Colombia (Lizarazo, 2018).

También, uno de los primeros países que genera una legislación que abarca todas las industrias y trabajadores, fue gran Bretaña en 1974 con la normativa ley de seguridad y salud (SST) en el trabajo, dando el inicio a una visión sistemática del SST, que se expandió en otras naciones que comenzaron sus procesos de industrialización (Ministerio de Trabajo, 2020).

Por otra parte, en el ámbito internacional sería en 1981 la OIT con el convenio N°155 quien resaltaría la importancia de una participación tripartita (gobierno, empleadores y trabajadores) en la seguridad y salud en el trabajo de los países; al mismo tiempo el enfoque de gestión empresarial basada en los modelos de mejora continua fue conduciendo a normas que permitieran integrar la seguridad y salud en el trabajo dentro de un contexto de calidad y medio ambiente, surgen así las normas OHSAS 18000 (Occupational Health and Safety Assessment Series), las cuales son de carácter privado (Bernal, 2020).

Después, en un contexto más local en el 2004 la decisión 584 del parlamento andino del cual es miembro Colombia, habla de impulsar en los países miembros, la adopción de directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, en ocasión a esta, la comunidad andina elabora la resolución 957 del 2005 “Reglamento del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo” en este se describen los componentes del sistema de gestión de un modo no tan específico como las directrices de la OIT del 2001 nombradas anteriormente (OIT, 2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, surge en Colombia la legislación que da soporte a los acuerdos establecidos por los países miembros del parlamento andino en cuanto a seguridad y salud en el trabajo (SST) se refiere. El 11 de julio del 2012 con la publicación de la ley 1562 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, se cambia el termino de sistema general de riesgos profesionales por sistema general de riesgos laborales, el de salud ocupacional por SST y finalmente se cambia el termino de programa de salud ocupacional a sistema de gestión” de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (Lizarazoa, 2018).

Por consiguiente, está transición ha estado marcada por tropiezos, tanto así que en el 2016 con el decreto 171 y en 2017 con el decreto 52 se prorrogó el tiempo establecido inicialmente la implementación del SG-SST y se hablaba en el medio, que la principal limitación para el diseño e implementación era que la norma ya que no es específica.

Cuando ya empezamos a familiarizarnos con la normatividad reciente en SST, surge el reglamento único del trabajo (decreto 1072 del 2015) el cual acoge la normas anteriores y otras ya existentes en materia laboral, este contiene el SG-SST en el Libro 2/ Parte 2/ Titulo 4/ Capitulo 6; como toda norma los componentes del SG-SST necesitan ser verificados, sin embargo, muchos de estos procesos tienen diferentes puntos de vista de acuerdo al conocimiento, experiencia o profesión de los evaluadores por lo que su estimación resultaba en ocasiones subjetiva, esta condición fue prevista desde el nacimiento del SG-SST en el párrafo 1 del artículo 2.2.4.7.4 del decreto 1072 del 2015 “ el ministerio del trabajo o quien haga sus veces, determinará, de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar.

Dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del sistema general de riesgos laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado ministerio defina” (Bernal, 2020)

Además, los estándares esperados llegaron con la resolución 1111 del 27 de marzo del 2017 que pretendió especificar temas fundamentales a la hora de implementar el SG-SST, dio protagonismo a las micro y pequeñas empresas (no fue clara con la empresa de más de 50 trabajadores), dio directrices sobre las responsabilidades del empleador, ARL y el acompañamiento (asesoría y capacitación), habló por primera vez de los requisitos y las competencias de quienes diseñen, implementen o administren el SG-SST, pero lo más importante trazo un plan de acción para la transición (aumentó nuevamente el plazo de diseño e implementación) otorgó porcentajes a cada uno de los estándares del sistema representándolos en ítems y definiendo los soportes documentales necesarios para verificar cada requisito, permitiendo así evaluar el cumplimiento del sistema con base a recomendaciones según el rango de calificación obtenida (OIT, 2011)

De este modo, se venía trabajando hasta el más reciente cambio, la Resolución 312 del 13 de febrero del 2019 que modifica los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Por otro lado, a través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el sistema general de riesgos profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, bajo el nuevo sistema, nacieron las administradoras de riesgos profesionales (ARP), las cuales se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales, al igual que la prestación de servicios de salud y pago de prestaciones económicas a sus afiliados. La atención médica es usualmente

subcontratada a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que, junto con las entidades promotoras de salud (EPS) son, en algunos casos, unidades de negocio de una misma entidad (OIT, 2011)

No obstante, el estado colombiano hace esfuerzos por implementar estrategias; a través de las disposiciones legales y normativas consignadas en el sistema general de riesgos, para proteger proactivamente al talento humano frente a los riesgos de enfermedades o accidentes y a la vez prevenir los efectos negativos que se puedan generar por este tipo de eventos en la salud física y mental del talento humano. Pero es necesario reforzar la exigencia en el cumplimiento de las normas, empezando por la afiliación al sistema, la cual no supera la cobertura de la población económicamente activa, y resolver el falso dilema empleo protección contra los riesgos laborales.

### ***2.1.1 Importancia de las microempresas en Colombia***

Las PYMES representan un aporte significativo para la economía del país en desarrollo, para ello se deben establecer mecanismos para poder estar y competir en mercados más grandes; en Colombia la microempresa constituye más del 95% del total de negocios establecidos, aportando de esta manera el 85% de fuerza laboral para el país (Reatiga, 2018).

El ministerio de economía nacional, a través de la comisión nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE), promovió, desde 2010, un marco jurídico para el fomento, creación y desarrollo de la micro y pequeña empresa (MYPE) del país, que abordara y estableciera las demandas y los intereses propios de este sector (Reatiga, 2018).

En los últimos años, se han desplegado diferentes mecanismos de fomento y apoyo, con el objeto de proveer capital semilla, crédito y capacitación a los empresarios. No obstante, se registran dificultades: negocios informales, muchos de carácter familiar, en los que predominan los trabajadores de estratos 1, 2 y 3, con bajos niveles de ventas y rentabilidad, concentrados en la

comercialización de productos con escaso valor agregado y con una baja capacidad de gestión (Álvarez, 2019).

Las principales dificultades que enfrentan las empresas colombianas, de tamaño micro, pequeño y mediano, es su baja capacidad de gestión, la cual se ve reflejada en las dificultades que tienen para proponerse objetivos de desarrollo, para gestionar de manera eficiente sus recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc.) (Álvarez, 2019).

### ***2.1.2 Concepto de sistema***

La organización o la empresa, es un sistema inmerso en un medio hostil con el que se presenta un intercambio constante de energía, materia, información y recursos, es decir, que la organización es un sistema socio-técnico abierto, el cuál posee, relaciones de entradas (insumos), salidas (productos) y retroalimentación o ciclos de retorno para modificar el propio sistema, en estructura, operación, función o propósito, permitiendo su permanencia en el tiempo, además de procesos internos de readaptación, construcción y auto-reparación, que le permiten interrelacionarse adecuadamente con un entorno. (Contreras, 2007).

### ***2.1.3 Importancia de los accidentes e incidentes laborales***

Los accidentes e incidentes de trabajo son determinados por sucesos repentinos a causa ya sea del lugar de trabajo, la maquinaria con la que se labora o los procesos que se están llevando a cabo, adicionalmente, se pueden presentar sanciones si por algún motivo la organización u empresa no cumple con las políticas y en los procesos de deben llevar a cabo en determinado tiempo. (González, 2016).

Por otro lado, dichos eventos pueden ser producidos por ya sea por causas inmediatas o directas, las cuales se relacionan con los accidentes de trabajo y los factores laborales, por lo

contrario, los incidentes no son inmediatos y se presentan de forma indirecta, teniendo en cuenta, que es un preaviso para el trabajador y la misma organización del cómo afectan los diferentes factores en el ser humano. Con el propósito de evitar los accidentes e incidentes laborales; es importante tener en cuenta las normativas vigentes en el sistema, mantener el control de las causas y efectos de los diferentes factores y, por último, mantener el contacto constante con el talento humano de la organización u empresa (González, 2016).

#### ***2.1.4 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)***

El sistema de gestión es usado a menudo en los diferentes procesos de toma de decisiones y resolución de problemas en las organizaciones u empresas, para poder aplicar SG-SST se debe partir por los criterios, normatividad y los resultados correspondientes de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que, su principal objetivo es evaluar y mejorar los resultados de una forma constante y en búsqueda de la prevención de los accidentes e incidentes laborales. (OIT, 2011).

Del mismo modo, el SG-SST es independiente de cualquier empresa u organización, teniendo en cuenta que las necesidades organizacionales varían según su sector o actividad económica, a pesar de que en el SG-SST se encuentren los elementos como se deben trabajar, sin embargo, no es explícito en cómo se debe implementar de forma clara, de tal forma, a la hora de ejecutarla se hace de forma organizada y estructurada, y con esto conseguir impactos positivos, influyendo en los factores de la misma (Maestre & Arrieta, 2016).

### **2.1.5 Ciclo PHVA: planear, hacer, verificar, actuar**

La normativa permite la implementación del planear, hacer, verificar y actuar; ciclo que permite mantener la competitividad, mejorar la calidad, reducir los costos, mejorar la productividad, aumentar la participación en el mercado, supervivencia de la empresa.

El ciclo PHVA puede describirse brevemente como sigue:

- *Planificar*: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.
- *Hacer*: implementar lo planificado.
- *Verificar*: realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados.
- *Actuar*: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario (ISO, 2015)

### **2.1.6 Auditoría integral**

Se define como un proceso de obtener y evaluar de forma objetiva, en determinado tiempo, con un enfoque hacia un cumplimiento de los objetivos que plantea la empresa u organización.

Además, la auditoría integral abarca aspectos legales, financieros, administrativos de una empresa u organización y de esta forma generar los informes correspondientes sobre la eficacia y eficiencia del manejo adecuado de los medios y analizar el cumplimiento de las normativas que se deben dar cumplimiento, esto con el fin, de evitar en gran medida los posibles fraudes y los riesgos que pueden existir en la gestión administrativa (Granados, Fernandez, Leiva, & Arredondo, 2019).

## **2.2 Marco conceptual**

### ***2.2.1 El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo***

Es un sistema de prevención de riesgos laborales u ocupacionales. Estos riesgos son conformados por enfermedades o lesiones que pueden ser generadas durante la realización del trabajo. Por ello, este sistema ha revolucionado la concepción de las empresas, de modo que ahora ellas deben hacerse responsables de la salud de sus trabajadores. Esto conlleva una gran cantidad de beneficios, no solo porque aumenta la productividad de los empleados, sino que les da confort y rentabiliza los recursos de las empresas.

*Antecedentes:* de conformidad con el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 expedida por el ministerio de trabajo establece los estándares mínimos para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: “Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el sistema general de riesgos laborales”. Con el objetivo que las entidades tengan en funcionamiento el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) al 31 de diciembre del 2020, se definieron 5 fases que se deben llevar a cabo:

*Etapas:*

*Evaluación inicial:* con la autoevaluación se identificaron las debilidades en seguridad y salud en el trabajo y establecería el plan de trabajo anual.

*Plan de mejoramiento:* función pública estableció acciones para corregir las debilidades encontradas en la evaluación, diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2018 con su respectivo plan de trabajo anual e incorporar el plan de mejora.

*Ejecución:* para el año 2019, se realizará la autoevaluación anual, elaboración y ejecución del plan de trabajo anual y el plan de mejora de los resultados obtenidos en la auditoria al SGSST con el apoyo de la ARL Positiva.

*Seguimiento y mejora:* para el año 2019 también se llevará a cabo la etapa de vigilancia preventiva y mejora continua a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

*Inspección, vigilancia y control:* ministerio del trabajo es el encargado de esta etapa.

*Estándares mínimos:* los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el sistema general de riesgos laborales.

*El ministerio de trabajo:* es la entidad facultada para la expedición de los estándares mínimos del SG-SST.

*Antecedentes:* anterior a la expedición de la resolución 0312 de 2019 se encontraba vigente la resolución 1111 de 2017, la cual estaba conformada por 22 artículos y un anexo técnico en el cual se detallaban los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes.

Antes de la expedición de los estándares mínimos, cada una de las administradoras de riesgos laborales como ARL Sura, ARL Axa Colpatria, ARL Liberty y ARL Colmena tenía su propia lista de criterios que, utilizaban para la verificación del SG-SST de sus empresas afiliadas. Al revisar las listas de chequeo de las ARL se puede encontrar que difieren en cuanto a longitud, profundidad y valoración de los criterios:

*Acción correctiva:* acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

*Alta dirección:* persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

*Auditoria:* proceso sistemático, independiente y documentado para obtener registros de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión con que se cumplen los criterios de auditoría.

*Conformidad:* cumplimiento de un requisito.

*Corrección:* acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

*Documento:* información y su medio de soporte.

*Eficacia:* extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

*Eficiencia:* relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

*Mejora continua:* actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

*No-conformidad:* incumplimiento de un requisito.

*Organización:* conjunto de personas e instalaciones, con una disposición de responsabilidades autoridades y relaciones.

*Proceso:* conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan las cuales transformar elementos de entrada en resultados.

*Requisito:* necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

*Sistema de Gestión:* sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.

*Seguridad y salud en el trabajo:* ciencia que se encarga de proteger y mejorar la salud física, mental y social del trabajador.

*Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo:* la estructura organizacional, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para implementar y mantener la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la organización.

### 2.3 Marco legal

Es importante destacar, que la seguridad y salud del trabajo en Colombia, ha estado reglamentada desde sus inicios con leyes, decretos, resoluciones, convenios y normas de las cuales unas siguen vigentes y otras han sido derogadas, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de todas las empresas y organizaciones públicas y privadas en Colombia, asegurando un bienestar físico, social y psicológico en el ambiente laboral. (Ver Tabla 1).

**Tabla 1.** *Resumen marco legal*

TÍTULO DE LA NORMA	AÑO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
-----------------------	-----	---------	-------------

<b>Ley 9</b>	1979	Congreso de la Republica	Código Sanitario Nacional. Por la cual se dictan medidas sanitarias. Establece las normas sanitarias y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
<b>Ley 100</b>	1993	Congreso de la Republica	El Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.
<b>Ley 55</b>	1993	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
<b>Ley 776</b>	2002	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales. Todo afiliado a una ARP tendrá derecho en caso de AT o EP y que por consecuencia tenga incapacidad, invalidez o muerte; a que se presten los servicios asistenciales y se le reconozcan sus prestaciones económicas de ley.
<b>Ley 1010</b>	2006	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
<b>Ley 1393</b>	2010	Congreso de la Republica	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

<b>Ley 1393</b>	2010	Congreso de la Republica	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1562</b>	2012	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Con esta norma, el Gobierno se propone modernizar el Sistema de Riesgos Laborales, en inclusión, cobertura y equidad. A continuación, se exponen, de una manera general, sus aspectos más relevantes, todos ellos encaminados a garantizar trabajo decente y seguro a los colombianos.
<b>Decreto 614</b>	1984	Presidencia de la Republica	Por la cual se determinan las bases para la organización y administración de la seguridad ocupacional en el país.
<b>Decreto 1295</b>	1994	Presidencia de la Republica	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Acogió todas las normas vigentes en materia de salud ocupacional, en las cuales se establecen las previsiones universalmente aceptadas sobre el tema, circunstancia que constituye una importante herramienta para garantizar los derechos a la salud, al trabajo ya un ambiente de trabajo saludable de la población trabajadora.
<b>Decreto 1772</b>	1994	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
<b>Decreto 2644</b>	1994	Presidencia de la Republica	Por el cual se expide la Tabla Única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
<b>Decreto 1530</b>	1996	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.

<b>Decreto 2090</b>	2003	Presidencia de la Republica	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
<b>Decreto 2566</b>	2009	Presidencia de la Republica	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales. Ministerio de la protección social.
<b>Decreto 2923</b>	2011	Presidencia de la Republica	El cual se establece el sistema de garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.
<b>Decreto 1072</b>	2015	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamente el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se dan otras disposiciones.
<b>Resolución 0312</b>	2019	Presidencia de la Republica	Por la cual se reglamentan los estándares mínimos para el sistema de seguridad y salud en el trabajo en Colombia.

*Nota:* Información obtenida de las diferentes leyes y resoluciones relacionadas con el tema.

### 3. Metodología

Este trabajo corresponde a una consultoría que busca conocer de manera detallada el contexto actual de la organización respecto al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, considerando los elementos presentes en la resolución 0312 de 2019 de estándares mínimos. A partir de los resultados, se hace una comparación entre el estado presente y el esperado, definido en la legislación para organizaciones del tamaño de Geosafe S.A.S, de esta forma se identificaron aquellos estándares que no cumplen lo exigido y finalmente se planteará un plan de mejoras para realizar la adecuación del sistema.

### **3.1 Período y ubicación de la consultoría**

La presente consultoría se realizará durante el primer semestre del año 2022, entre los meses de febrero y agosto, en la empresa Geosafe S.A.S, ubicada en Cali, Valle del Cauca; la cual se dedica a la ejecución de proyectos de consultoría y formación.

### **3.2 Técnicas e instrumentos a usar en la consultoría**

Se aplicará a los responsables de las diferentes áreas y procesos del Geosafe S.A.S, una lista de chequeo con los criterios definidos dentro de la resolución 0312 de 2019 diseñada por la ARL Colmena, a la cual está afiliada la organización. La cual está compuesta por diferentes categorías organizadas en un ciclo PHVA, iniciando por la asignación de recursos y liderazgo del sistema, la gestión de los peligros y riesgos, de amenazas, el proceso de verificación y finalmente la mejora.

### **3.3 Proceso metodológico**

A continuación, se expone el flujo de actividades que se llevaron a cabo para dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos dentro de la consultoría, siguiendo un proceso lógico de PHVA.

- Objetivo 1
  - Etapa 1.
    - Se identificaron las personas que contestarán las preguntas de la lista de chequeo.
    - Se invitó a participar.
    - Se realizó sensibilización sobre los objetivos de la consultoría y las consideraciones de la lista de chequeo.

- Se aplicó la lista de chequeo.
- Etapa 2.
  - Se desarrolló lista de chequeo consolidada con toda la información dada en las diferentes entrevistas.
  - Se desarrolló informe de hallazgos para aquellos estándares dónde se encontraron desviaciones.
- Objetivo 2
  - Etapa 1.
    - Se tabulan y grafican los resultados para cada una de las categorías consideradas dentro de la evaluación de la resolución 0312, dentro de correspondiente informe, para los estándares aplicables al tamaño de la organización de la siguiente forma:
      - Inicialmente se analizan los resultados de las prácticas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en Geosafe S.A.S, aquí se crea un contexto de cómo se encuentran las condiciones generales de la organización respecto a esta temática.
      - Posteriormente, se analizan los resultados de las prácticas por cada una de las dimensiones propuestas en la resolución 0312 de 2019 de acuerdo con el tamaño de la organización. Donde se evidenciará cuáles prácticas tiene un mayor o menor uso en los diferentes procesos.
      - Finalmente se muestra de manera gráfica los resultados de las dimensiones evaluadas. Allí el análisis tiene dos focos, el primero es conocer el desempeño de la organización en cada dimensión particular evaluada y el segundo identificar la prioridad de trabajo sobre cada dimensión que tenga un resultado bajo.

- Etapa 2.
  - Se desarrolló informe de hallazgos para aquellos estándares dónde se encontraron desviaciones.
- Objetivo 3
  - Etapa 1.
    - A partir de las brechas identificadas por cada categoría evaluada, se proponen las acciones de mejora encaminadas a su cierre.
    - Para cada acción se analizan las condiciones que deben ser tenidas en cuenta para que pueda ser implementada.
  - Etapa 2.
    - Se desarrolla plan de mejoras que corresponde a las diferentes acciones necesarias para ajustar la estructura y documentación del SG-SST actual al exigido desde el punto de vista de la resolución 0312.
    - Se desarrolla la documentación base del sistema de acuerdo con la estructura propuesta de la siguiente forma:
      - Manual del GG-SST, donde se incluirán las siguientes temáticas de acuerdo con los estándares aplicables:
        - Asignación y responsabilidades del encargado del SG-SST.
        - Asignación de recursos para el desarrollo del sistema.
        - Compromiso con la afiliación al sistema de seguridad social
        - Conformación y funcionamiento Copasst.
        - Conformación y funcionamiento del comité convivencia laboral.
        - Lineamientos del programa de capacitación anual.

- Condiciones del plan de trabajo anual.
- Condiciones del manejo y retención documental.
- Proceso de solicitud de la descripción sociodemográficas de condiciones de salud a la IPS que presta esos servicios.
- Condiciones de las actividades de medicina del trabajo y promoción y prevención de salud.
- Condiciones para las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Manejo de las restricciones y recomendaciones médicas laborales.
- Metodología para la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Condiciones para el mantenimiento periódico.
- Procedimiento de entrega de EPPs.
- Procedimiento para la identificación de peligros, riesgos y generación de controles, junto con la correspondiente matriz.
- Documento de la política y objetivos del SG-SST.
- Protocolo de Bioseguridad para el manejo del Covid-19.
- Plan de emergencias y creación de la correspondiente brigada de emergencias.
- Se entrega a la alta dirección de la organización los resultados y documentación producto de la consultoría.

#### 4. Presentación de resultados aplicación lista de chequeo resolución 0312

De acuerdo con la autoevaluación realizada de los estándares mínimo, de los 21 criterios evaluados solo se está cumpliendo con 7 ítems, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 33%. A continuación, se muestran cada uno de los estándares en los que se encontraron desviaciones, junto con las principales recomendaciones (Ver Tabla 2).

**Tabla 2.** *Lista chequeo resolución 0312*

Ítem evaluados	Respuesta	Recomendación
1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	NO CUMPLE	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.
1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST	NO CUMPLE	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.
1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	NO CUMPLE	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.
2.1.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO CUMPLE	<p>Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.</p> <p>La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles.</li> <li>- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua.</li> <li>- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.</li> </ul>

2.4.1 Plan Anual de Trabajo	NO CUMPLE	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.
3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	NO CUMPLE	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	NO CUMPLE	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.
3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	NO CUMPLE	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.
3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	NO CUMPLE	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico-laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.  Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las

		normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.
4.1.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	NO CUMPLE	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.
4.2.5 Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	NO CUMPLE	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.
4.2.6. Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	NO CUMPLE	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de estos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.
5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	NO CUMPLE	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado
5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	NO CUMPLE	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa
6.1.3 Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	NO CUMPLE	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de

---

de SST

Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.

---

*Nota:* tomado de la Resolución 0312 de 2019

### 5. Propuesta de mejora para el ajuste del SG-SST de la empresa Geosafe S.A.S

En este capítulo muestra el plan de mejoras propuesto para dar cierre de las desviaciones encontradas a partir de la comparación entre los requerimientos de la lista de chequeo de la resolución 0312 y las prácticas desarrolladas actualmente por la empresa Geosafe S.A.S, al igual del asignar responsable y definir el momento de finalización de la actividad y su estatus. Para identificar un adecuado camino de mejora, las actividades estarán centradas en cada una de las dimensiones temáticas que tiene un objetivo común. (Ver Tabla 3).

**Tabla 3.** Elementos plan de mejora

Actividad y entregables	Responsable	Comienzo	Final	Status
<b>Evaluación 0312 de 2019 y diagnóstico inicial 1072</b>				
Etapa Evaluación	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Informe evaluación Geosafe	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Protocolo bioseguridad COVID Geosafe</b>				
Documento protocolo COVID 19 Geosafe	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Programa de capacitación anual y PYP</b>				
Programa de capacitación y PYP Geosafe	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Plan Anual de Trabajo</b>				
Plan de trabajo Geosafe SST 2022	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Medidas de prevención y control frente a los PYR identificados</b>				
Plan de acción de riesgos prioritarios y controles	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Identificación de peligros y riesgos</b>				
Documento metodología identificación peligros y riesgos para Geosafe	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %

Matriz de riesgos y peligros (identificados)	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Asignación de recursos para el SG-SST</b>				
Presupuesto y recursos de SST	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Conformación y funcionamiento del COPASST</b>				
Protocolo de conformación	Juan Cervantes	Junio	Agosto	100 %
Acta de constitución COPASST	Juan Cervantes	Junio	Agosto	100 %
Acta de reunión mensual y contenido	Juan Cervantes	Junio	Agosto	100 %
<b>Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral</b>				
Protocolo de conformación	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Modelo convocatoria y votaciones para CCL	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Acta de constitución CCL	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Acta de reunión trimestral y contenido	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b>				
Documento Política SST Geosafe	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST</b>				
Protocolo manejo documental	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Listado maestro	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Restricciones y recomendaciones médico-laborales</b>				
Protocolo de manejo de restricciones y recomendaciones medicas	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Matriz de seguimiento	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
Carta o acta de entrega recomendaciones	Jorge Vega	Junio	Agosto	100 %
<b>Accidentes de trabajo y enfermedad laboral</b>				
Documento de investigación de AT y EL	Juan Cervantes	Junio	Agosto	100 %
Formato investigación AT y EL	Juan Cervantes	Junio	Agosto	100 %
<b>Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado</b>				
Protocolo básico de EPP	Michael Amaya	Junio	Agosto	100 %

Formato entrega de EPP y enlace	Michael Amaya	Junio	Agosto	<b>100%</b>
Base de datos de entregas EPP, seguimientos	Michael Amaya	Junio	Agosto	<b>100%</b>
<b>Revisión por la alta dirección.</b>				
Documento revisión por la dirección	Michael Amaya	Junio	Agosto	<b>100%</b>
Acta revisión por la dirección	Michael Amaya	Junio	Agosto	<b>100%</b>
<b>Manejo de Emergencias</b>				
Plan de emergencias	Michael Amaya	Junio	Agosto	<b>100%</b>
Creación y manejo de brigada de emergencia	Michael Amaya	Junio	Agosto	<b>100%</b>

*Nota:* Se muestran los pasos que se realizaron para el Plan de mejora y status

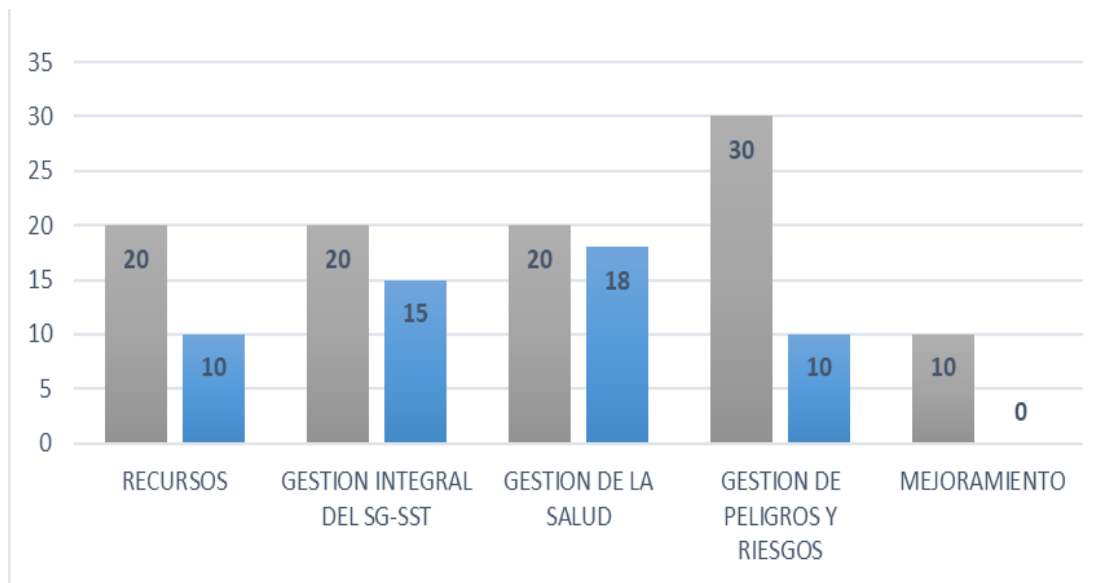
La documentación desarrollada como parte de las mejoras descritas dentro de este plan de acción, se encuentran dentro de los anexos del presente documento y su construcción es explicada a continuación:

### 5.1 Evaluación inicial

Para el desarrollo de la evaluación inicial, se realizó una reunión preliminar con la gerencia de la organización en la que se socializó la lista de chequeo y se acordaron los estándares a aplicar de acuerdo con la cantidad de trabajadores y el nivel de riesgo de las actividades, que para el caso de Geosafe es de 11 a 50 trabajadores, en los niveles de riesgo I, II y III. Adicionalmente, esta reunión sirvió para preparar toda la evidencia a presentar al momento de la realización de la evaluación.

Posteriormente, se realizó la evaluación aplicando los 21 estándares de acuerdo con las características de la organización, en el Anexo 1, se encuentra el correspondiente informe, donde se puede conocer más detalladamente los resultados para cada estándar. A continuación, se presenta el resultado generado por cada una de las categorías de evaluación. (Ver Figura 1).

**Figura 1.** *Desempeño por etapas de los estándares mínimos del SG-SST*



Adaptado de: estándares mínimos fases. ARL Sura (2022).

Como se puede apreciar de manera gráfica, se tiene una representación donde se comparan los valores máximos posibles a obtener por categoría y los resultados de la evaluación, pudiendo apreciar que ninguna de las gestiones se encuentra al cien por ciento, la mejor situada está relacionada con los temas de salud (18%) y la peor con los de mejoramiento (0%).

## 5.2 Manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

El manual de seguridad y salud en el trabajo, es el documento que se encarga de regular las condiciones generales de higiene y seguridad dentro de los ambientes de trabajo y de esparcimiento en Geosafe, está diseñado de tal manera que permite reducir los riesgos de accidentes laborales para los funcionarios, empleados y personal contratado por la Geosafe, lo que deriva en que su observancia es de carácter general y obligatorio. Se encuentran definidas algunas recomendaciones técnicas para tratar de disminuir entre los funcionarios, empleados y personal contratado los riesgos al padecimiento de enfermedades que sean producto de su actividad productiva. La utilidad que

tiene la aplicación e implementación del presente manual es la de proveer a los funcionarios, empleados y personal contratado de instalaciones, equipo y condiciones apropiadas para que su tiempo de estadía en la institución cuente con la minimización de riesgos y al padecimiento de enfermedades que impliquen la disminución de sus capacidades. Es importante indicar que una de las acciones complementarias que se aplicarán para preservar la vigencia de las medidas de seguridad e higiene que se proponen, es el diseño de un programa de divulgación y capacitación, para que los colaboradores institucionales tengan siempre en mente la forma de actuar de manera más adecuada e inmediata en caso de una emergencia que ocurra dentro de la institución.

El manual de seguridad y salud en el trabajo, es un documento técnico que está desarrollado para establecer los aspectos de protección, salud y la vida de los funcionarios, empleados y personal contratado, el que deberá ser aplicado en las instalaciones de Geosafe así como en las oficinas que vayan implementándose. La importancia de la seguridad y salud en el trabajo radica en el fortalecimiento de estas acciones, para que el personal que presta sus servicios cuente con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo institucional de garantizar la certeza y seguridad de la información que va generando conforme se presenta en el desarrollo de sus actividades, debe entenderse que la seguridad en el trabajo no será únicamente el garantizar las condiciones adecuadas para los trabajadores, sino en el cumplimiento de normas que buscan proteger los elementos físicos como el equipo que se utiliza para el desarrollo de las actividades, en la infraestructura que se implementa para que los mismos funcionen adecuadamente y con ello crear condiciones para que los riesgos de un accidente laboral se reduzcan.

Para el desarrollo del manual de seguridad y salud en el trabajo, se inicia determinando la situación actual de Geosafe, donde se realiza un diagnóstico, inspecciones y autoinspecciones y se

revisan indicadores y trazabilidad de la compañía en temas de seguridad, todo esto ligado a la normativa legal vigente.

Se define la política de seguridad y salud en el trabajo en la organización, realizando compromisos con la dirección de Geosafe, e instaurando cuáles serán los objetivos a los que se apunta en seguridad. Se procede posteriormente a estructurar y asignar funciones a los diferentes cargos que llevarán el pilar de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

Se identifica y evalúan los riesgos de las causas que en la actividad a desarrollar generan accidentes y enfermedades, de esta manera tomar las acciones y prevenir cualquier novedad que se pueda generar en el desarrollo de las labores.

Después de identificar y evaluar, se procede a determinar los programas de prevención, integrándolos a cada actividad. Seleccionando, formando y teniendo presentes las competencias laborales y posteriormente evaluar y promover la seguridad.

Para terminar, se toma el control y ajuste de las acciones tomadas estableciendo los indicadores de control para posteriormente tomar las acciones a corregir y realizar ajustes en el sistema, todo enfocado a que se preserve y salva guarde la integridad de los colaboradores.

### **5.3 Política del sistema de seguridad y salud en el trabajo**

Para el desarrollo de las políticas de seguridad y salud en el trabajo (Anexo x) para la organización Geosafe S.A.S, surgieron muchas preguntas después de entender y definir los pasos para la creación de las mismas, las cuales permitieron dar forma a la visión, misión y prospecto de desarrollo. Es importante para la organización contemplar con una política de seguridad y salud en el trabajo para que el talento humano se apropie de ella y generen el autocuidado y la mejora constante al par con sus funciones operativas.

Se genera como objetivo inicial el mejorar las condiciones, el ambiente laboral, la salud física, mental y social del talento humano, por medio del desarrollo de procesos lógicos y etapas basadas en anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La política de seguridad y salud en el trabajo para Geosafe S.A.S, son directrices generales para el cumplimiento de la norma relacionada con el SGSST, esta política fue planificada con la dirección con el fin de cumplir con los requerimientos proporcionando una estructura para la acción y el establecimiento de objetivos.

Después de definir el objetivo, es importante estipular su alcance, la cual para Geosafe S.A.S va sobre todos los centros de trabajo en el caso que apliquen, todo el personal de la compañía, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, todo recurso humano que realice una acción con propósito organizacional frente al objetivo de Geosafe S.A.S, la cual está dedicada al desarrollo de proyectos de consultoría en sistemas de gestión.

Se ve un compromiso de la alta gerencia para mitigar los riesgos laborales de la organización y asignar de forma oportuna los recursos para protección personal, el enfoque de responsabilidad social y el cumplimiento de la legislación y normativas nacional, de los requisitos de los clientes y las directrices internas de la organización, que a su vez refuerzan la necesidad de que esta política se difunda constantemente y sea adoptada por las partes interesadas.

Se estipulan objetivos específicos los cuales van relacionados con la identificación de peligros, la evaluación, valoración del riesgo y establecer los controles que sean necesarios; Proteger la seguridad y salud del talento humano, mediante la mejora continua del SGSST y cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Para la divulgación de la política de SGSST en Geosafe S.A.S se compromete a la misma, en todos los niveles de la organización y estar accesible al talento humano y demás partes interesadas, por medio de las herramientas tecnológicas y visuales que maneja la organización.

Para la actualización de la política, se estipula una periodicidad de revisión mínima una vez al año y llegado al caso de requerirse, se podrá ejecutar acorde a los cambios tanto en materia de seguridad y salud en el trabajo como en la empresa.

## **5.4 Plan de trabajo anual**

### ***5.4.1 Identificación de peligros y valoración de riesgos***

Se destaca que en el proceso en Geosafe S.A.S, este un planteamiento donde los profesionales que implementaron la normativa, específicamente la resolución 0312 del 2019, pudieran estandarizar procesos mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, este ejercicio planteo facultades legales y reglamentarias encontradas en las consideraciones de la resolución, las mismas, que nos habla sobre condiciones de trabajo dignas y justas, al igual que se buscó la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, la prevención de los riesgos laborales, y minimizar o evitar accidentes y enfermedades relacionadas con las condiciones de trabajo.

Se habla de los estándares mínimos como un conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera a su vez que las capacidades administrativas, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de las diferentes funciones

organizacionales, las cuales buscan dar seguridad al que las implementa frente a los riesgos asociados a la atención, prestación, derechos y cumplimientos y riesgos.

Además, Geosafe S.A.S, permite el diseño inicial para poder implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo la resolución 0312 del 2019, razón que se hizo importante la identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles en seguridad y salud en el trabajo, los cuales se realizaron por medio del diseño de instrumentos que permitieran dicho propósito, para ello primero se definió los estándares que queríamos implementar dependiendo de las características identificadas en el diagnóstico organizacional inicial, para luego trazar objetivos por cada uno de los criterios a manejar.

La identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles en seguridad y salud en el trabajo, tienen como objetivo realizar de manera sistemática y proactiva la identificación de los peligros y riesgos, para proteger la seguridad y salud de todas las partes interesadas que intervienen en los procesos de Geosafe S.A.S, teniendo como alcance todas las actividades y procesos desarrollados en la organización, ya sea de carácter rutinario y no rutinario, internas o externas, equipos, y para todo el talento humano, que les permitirá la identificación de los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios y así aplicar el principio de mejora constante en dichos procesos.

Para la realización del documento que permitirá la identificación de peligros y riesgo (Anexo 4) es importante definir un marco conceptual para alinear y acercar al que desee replicar o aplicar esta herramienta, para luego plantear las responsabilidades que van desde el encargado de seguridad y salud en el trabajo, la gerencia, líderes y talento humano en general, se utiliza como metodología para esta identificación, evaluación y valoración de los riesgos, la definición de

aspectos anteriores mencionados como lo son la definición del alcance sobre los procesos, la definición de las actividades rutinaria y no rutinarias de Geosafe S.A.S, identificación de los historiales de los reportes de accidentalidad- enfermedad o creación de los mismo si no cuenta con ellos, recomendaciones de entes externos a la organización y reportes de SST de clientes externos.

Al momento que se realice la identificación de los peligros y riesgos se deberá estipular los mismo en la matriz de identificación, evaluación y valoración (Anexo 6), la cual se decidió tomar de la guía metodológica GTC 45, al igual que utiliza guías complementarias para los riesgos biomecánicos y públicos.

Se estipula en la organización Geosafe SAS que la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos se realizara una vez al año, cada vez que suceda un accidente de trabajo mortal o evento catastrófico en la empresa, cambios de procesos, contexto, alcance, actividades nuevas que generen peligros y riesgos nuevos; para la actualización se debe contar con la evaluación de todo las partes involucradas en los labores organizacionales al mismo tiempo que se debe divulgar con las partes.

La matriz tiene la finalidad de generar medidas de prevención y control necesarios para los peligros y riesgos, de acuerdo con los hallazgos que tienen cuenta a la jerarquización de los mismo, los cuales comprenden la eliminación del peligro y riesgo, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección personal y colectivos.

Geosafe S.A.S nos permite generar medidas de control después del análisis realizado, las cuales van relacionadas con la descripción del peligro; uno de ellos es la Postura sedente prolongada en la actividad laboral en casa y diseño de puesto de trabajo, lo cual se clasifica a un riesgo biomecánico que a su vez genera controles de tipo administrativo como lo son Pausa activas, divulgación en higiene postural, examen médico ocupacional de ingreso, periódico y retiro con

énfasis en sistema osteomuscular y aplicación de encuesta biomecánica y psicolaboral. Otro de ello están asociadas al peligro vial (colisiones, volcamiento, obstáculos, atropellamiento al manejar en misión), que se clasifican en condiciones de seguridad para lo cual se implementa controles administrativos como lo son la política vial; por otro lado encontramos peligros clasificados en riesgos físicos relacionados con el ruido ocasionado por los equipos, para lo cual se aplica controles administrativos como realizar evaluación médica ocupacional audiometría de ingreso y audiometría cada 2 años al personal expuesto, capacitación Y entrega de EPP auditivo, protocolo de EPP implementarlo dentro de la compañía.

Para mayor ampliación de la información revisar el documento anexo donde se encuentra la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el plan de acción de riesgos prioritarios de la organización Geosafe S.A.S.

Para finalizar este proceso es importante la comunicación de los mismo la cual está a cargo del responsable de SG-SST de la empresa Geosafe S.A.S.

### **5.5. Constitución y ejecución del Copasst**

Inicialmente es importante mencionar que el decreto 1072 del 2015 reglamentó el tema en mención determinando el nombre como “Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”, siendo una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y seguridad en el trabajo.

Se observa que el Copasst, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo; realizar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad del trabajo.

Por lo tanto, en Geosafe S.A.S el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, constituye un medio importante para promocionar la salud y seguridad en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del programa de salud y seguridad en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Así las cosas, en la resolución 2013 de 1986 se establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité paritario de salud ocupacional (copasst). así como el artículo 35 del decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un vigía ocupacional.

Por último, el Copasst (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

La conformación del Copasst se realiza de acuerdo con el número total de trabajadores de la empresa, así: (ver tabla 4).

**Tabla 4.** *Conformación del Copasst*

No Trabajadores	Empleador	Trabajadores	Suplentes	Total
Menores a 10	1			1
10 a 49	1	1	2	4
50 a 499	2	2	4	8
500 a 999	3	3	6	12
Más de 1000	4	4	8	16

Fuente: comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (Copasst).

El periodo de elección para los representantes de los trabajadores será por dos (2) años y en caso de retiro o ausencia se toma de la lista de elegibles de la última elección y su permanencia será mientras culmine el periodo.

Votaran solo los funcionarios vinculados a la entidad.

En el proceso de elección se reconoce los siguientes tipos de votos:

- *Voto válido*: se considera aquel que tiene claro una opción marcada de los candidatos inscritos.
- *Voto invalido*: cuando marca más de una opción o que no es marcado.
- *Voto en blanco*: este voto se considera una expresión de disentimiento o inconformidad con los candidatos que están inscritos.

Los votos totales para la elección son la suma de los votos válidos y los votos en blanco, y ganan los que tengan la mayoría de los votos válidos. Cuando el voto en blanco es mayor a la mitad más uno, se debe repetir de nuevo la convocatoria y el proceso de elección, y quedan inhabilitados los candidatos que se hayan inscrito en esta convocatoria donde el voto en blanco fue mayor.

## **5.6 Revisión por la dirección**

Dentro del proceso de verificación del SG-SST, se ha establecido un acta (Anexo X) para revisión anual desde la dirección, permita asegurar su adecuación y efectividad a las condiciones de Geosafe S.A.S. Los principales temas para abordar en esta revisión son los siguientes:

- Objetivo de la revisión por la dirección.
- Revisión general de las políticas.
- Análisis y estado de los resultados de las revisiones anteriores y planes de acción.

- Análisis estadístico de accidentalidad.
- Cumplimiento del plan de trabajo anual en SST.
- Nuevas prioridades y/u objetivos del SG-SST.
- Ajustes a los recursos asignados.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Recomendaciones para la mejora.
- Conclusiones.

### **5.7 Elementos de protección personal**

Para garantizar la protección de los trabajadores y el adecuado seguimiento al estado de los elementos de protección, se desarrollaron dos formatos, el primero para registrar cada una de las entregas que se haga a cada trabajador (Anexo X) y el segundo es para la realización periódica de inspecciones sobre el estado de los EPP's (Anexo X).

### **5.8 Comité de convivencia laboral**

Después de una cuidadosa revisión de los estándares mínimos que debe cumplir la empresa Geosafe S.A.S, se evidencia que a pesar de que se tenían ciertas personas con la función de armonizar las relaciones labores, no se contaba con un documento en el cual se generara por medio de un acta la conformación de los representantes del comité de convivencia laboral (Anexo x); razón que permite crear dos documentos uno de constitución y posesión del comité y otro que cumpla en función de acta de comité en el cual se pueda dejar registro o evidencia de los acuerdos, tareas asignadas en cada reunión.

Esto se fundamenta en la resolución 652 de abril de 2012 donde se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y

empresas privadas, la cual a su vez nos habla de las disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitorio permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional adoptando la definición de acoso laboral la cual se entiende como toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior, compañero o subalterno, infundida en el miedo la intimidación terror y angustia, generando desmotivación laboral y a inducir la renuncia del mismo lo cual se entiende de una forma más amplia en la ley 1010 de 2006.

Para reforzar la importancia del comité de convivencia y el desarrollo de los formatos para este punto (Anexo x) se puede mencionar el artículo 14 de la resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, como medida preventiva para la prevención del acoso laboral que permite proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

El objetivo de esos documentos diseñados es que la organización Geosafe S.A.S pueda conformar, y poner en funcionamiento el comité de convivencia laboral, así como establecer las responsabilidades que les compete a los empleadores y a las administradoras de riesgo profesional, frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral contenidas en los artículos normativos que rigen estos aspectos. Aquí es importante mencionar que el comité de convivencia laboral estará compuesto por dos representantes del empleador y dos representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes. Pero las organizaciones podrán integrar un mayor número de representantes, los cuales en todos los casos serán iguales en ambas partes.

## **5.9 Gestión documental**

El SG-SST para Geosafe S.A.S, tiene una documentación básica que puede ser administrada desde un listado maestro de documentos y registros (Anexo X), que funciona como el índice de documentos establecidos que apoyan el control y la operación de los procesos garantizando su actualización, disponibilidad y uso. Independientemente de cómo se mantenga la información, se debe mantener un control documental de todo lo que se considere necesario para que la organización funcione o sea necesaria para el funcionamiento efectivo del sistema de gestión. El objetivo del control documental es asegurarse de que la información documentada está disponible, es adecuada para su uso y esté protegida.

## **5.10 Recomendaciones médicas**

Uno de los objetivos principales de la implementación de la resolución 0312 del 2019 de estándares mínimos, es generar colaboradores más sanos para mayor productividad, basándose en el modelo de medicina preventiva en el trabajo, permitiendo una intervención a tiempo en caso de identificar los riesgos a su vez que se controlen los peligros, razón por la cual para Geosafe S.A.S se diseñan documentos (Anexos X, XI y XII) que, permiten asesoría medica del trabajo, la cual se trabajan temas de ausentismo, mesas laborales, programas de reintegro laboral, promoción y prevención en salud, conceptos técnicos de reubicación de colaboradores con las recomendaciones específicas para realizar su trabajo, exámenes ocupacionales de reintegro pos- incapacidad las cuales son consultas especializadas para el talento humano que por algún motivo han estado ausentes de sus funciones laborales a causa de un accidente de trabajo, enfermedad laboral, accidente común u otro problema relacionados con salud y que deben reintegrarse laboralmente para los cuales

Geosafe S.A.S realizara cotizaciones con las administradora de riesgos laborales y generara la alianza para contar con esos servicios médicos especialista.

La reincorporación medica laboral es el proceso mediante el cual el talento humano regresa a sus actividad laboral en condiciones que favorezcan el estado funcional, emocional; los documentos que se diseñaron para este estándar tiene un alcance que se relaciona con los eventos de accidentalidad en el trabajo con incapacidad igual o superior a 30 días, para eventos de accidentes de trabajo y enfermedad común que tenga recomendaciones laborales documentadas por el médico de la ARL y también para los casos que se encuentren en estudio para definición de origen.

### **5.11 Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

El objetivo del diseño de este documento para el reporte e investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales para Geosafe S.A.S es orientar a las partes interesadas en el reporte, la investigación, el análisis, con el fin de identificar la causalidad y tomar las medidas correctivas para eliminar o minimizar la ocurrencia. Este procedimiento inicia con el reporte del accidente o enfermedad de trabajo a la ARL, continua con la investigación de los hechos determinando las causas básicas e inmediatas y culmina con las acciones correctivas y lección aprendida a todos los colaboradores.


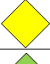
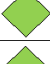



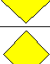
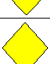

### **5.12 Plan de emergencias y brigada**

Frente a la imposibilidad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situación de emergencia, se ha evidenciado la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar el impacto que se presenta en una situación de crisis. Este proceso es conocido en las organizaciones como “Plan de emergencia”, entendiéndose como la sumatoria de

fuerzas aportadas por diferentes disciplinas, gobiernos, estrategias, recursos técnicos y por supuesto el talento humano, para prevenir y controlar aquellos eventos que puedan catalogarse como emergencias en una organización.

Acorde con las características locativas y las actividades propias que se desarrollan en Geosafe, se han identificado y analizado las principales amenazas a través de un análisis de vulnerabilidad (Anexo x), cuyos resultados se muestran a continuación: (Ver figura 2).

**Figura 2. Principales amenazas a través de un análisis de vulnerabilidad**

AMENAZA	CENTRO DE TRABAJO	FUENTE DE RIESGO	ORIGEN		CALIFICACION	COLOR
	OFICINA		INTERNO	EXTERNO		
<b>NATURAL</b>						
MOVIMIENTOS SISMICOS	X	Convergencia de las placas tectónicas de Suramérica y de nazca sobre el borde costero del sur occidente colombiano, hace del valle del cauca una zona sísmicamente activa		X	INMINENTE	
<b>ANTROPICAS NO INTENCIONALES</b>						
INCENDIO (estructurales, eléctricos)/EXPLOSION	X	Originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, uso de gas propano para cocinar	X		PROBABLE	
PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES (fluidos)		Uso, almacenamiento y manipulación de lubricantes, en el desarrollo de las actividades	X		PO SIBLE	
FALLAS ESTRUCTURALES	X	No se cuenta con información que permita validar la misma resistencia o reforzamiento estructural de las edificaciones		X	PO SIBLE	
<b>SO CIAL</b>						
AZONADAS / MANIFESTACIONES	X	La oficina se encuentra en proximidades del CAM, por donde se han presentado marchas y bloqueos en el pasado		X	PO SIBLE	
HURTO/SATRACOS	X	Condición de orden público de la ciudad, ubicación de los proyectos en zonas de reconocida actividad delictiva		X	PO SIBLE	
ACCIDENTES VEHICULARES	X	Se cuenta con vehículos que hacen recorridos por la ciudad, para transporte de personas, materiales e insumos		X	PROBABLE	
ACCIDENTES DE TRABAJO	X	Caidas al mismo y a distinto nivel, operación de herramientas y equipos de oficina, riesgos locativos	X		PROBABLE	
BRO TESEPIDEMICOS (COVID-19)	X	contacto con colaboradores, vecinos y/o visitantes portadores activos, sintomáticos y asintomáticos		X	PROBABLE	

Fuente: Evaluación de amenazas Geosafe S.A.S.

Con base en las principales amenazas y su clasificación, se establece un plan de emergencias (Anexo X), estructurado mediante plan estratégico, plan operativo y plan informático, los cuales contemplan entre otras las siguientes actividades:

- Evacuación: mapas, señalización, vías de evacuación, simulacros.

- Primeros auxilios: capacitación brigadistas, ubicación botiquines y camillas.
- Análisis detallado de vulnerabilidades.
- Identificación de entidades de apoyo y socorro
- Manual de brigada de emergencias (Anexo X). El cual brinda las directrices y los lineamientos para la selección, conformación y entrenamiento de la brigada de emergencias.

## 6. Conclusiones

Teniendo en cuenta la consultoría realizada como trabajo final de la especialización en seguridad y salud en el trabajo de la universidad Santo Tomás, se logró identificar aspectos importantes para la mejora constante de las organizaciones o empresas que quieran utilizar este manual como guía para la elaboración de sus sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo los estándares mínimos; aplicables según la funcionabilidad organizacional, nivel operativo del riesgo y número de trabajadores. Al igual que se logró evidenciar la importancia de la aplicación de los estándares mínimos para que una organización en este específico caso Geosafe S.A.S pueda funcionar bajo el marco normativo que rige actualmente en Colombia y así evitar sanciones que puedan afectar el flujo normal de las actividades empresariales y operativas de la misma.

En el recorrido realizado para este proceso, se comenzó por medio de la observación y de los diálogos con la empresa Geosafe S.A.S para generar la alianza estratégica que permitió la intervención y elaboración del sistema de gestión bajo la normativa 0312 del 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST; para luego definir los estándares que se aplicarían para este propósito, con los mismo que se desarrolló la lista de chequeo para identificar que se tenía como punto de partida; en este aspecto se puede sacar conclusión inicial la cual nos muestra que en Colombia las empresas no están interesadas por autogestión propia, por otros motivos ya sea presupuestal o por desconocimiento, de la importancia de regir sus actividades organizacionales bajo la estandarización de los procesos y la generación de un SG-SST.

Además, la empresa Geosafe S.A.S no cumplía con las disposiciones legales para las actividades organizacionales, razón que permitió el diseño y empalme con la empresa del SG-SST por parte de los consultores y de los líderes del área de seguridad y salud en el trabajo de esta.

Así mismo, a través del plan anual de trabajo se dio alcance a las actividades planteadas para apoyar con el mejoramiento constante del trabajo seguro, prevención y control del riesgo, lo cual a su vez permite mencionar la importancia de la evaluación constante de los riesgos de cada puesto de trabajo, por parte de área encargada y por parte del talento humano que ejecuta las funciones operativas; a este propósito se le suma que el talento humano y líderes organizacionales conocen la normativa de seguridad y salud en el trabajo, pero por poco interés de las directivas en diseñar e implementar el sistema podrían haber estado sujeto a sanciones de tipo normativo. Es decir, que es importante concientizar a las organizaciones colombianas en la necesidad de adoptar en la cultura corporativa la implementación del SG-SST.

Adicionalmente, todas las etapas realizadas en el SG-SST para Geosafe S.A.S, dejaron consigo enseñanzas y mostraron que siempre hay formas para hacer las cosas mejores, es importante para el diseño del sistema la creatividad, el conocimiento normativo, el manejo de herramientas informativas y el contratar al personal idóneo para el asesoramiento de los procesos, como también; para la elaboración de los programas y documentos que permitirán el registro de los datos que tienen relevancia para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Por otro lado, es importante resaltar la necesidad que se crea en la medida que se debe socializar el sistema con los diferentes niveles organizacionales, existe sesgos y barreras identificadas que son creadas por el talento humano, que se arraigan en la forma cotidiana que llevan haciendo las cosas por un periodo prolongado, es de gran importancia poder idear estrategias que mitiguen o reduzcan la resistencia presentada por parte del talento humano y así poder generar una aceptación y modelamiento a la nueva forma de realizar los procesos con sus respectivos registros premiando por el autocuidado y autogestión.

Finalmente, este largo proceso indica la importancia del rol que cumple el equipo de especialistas de seguridad y salud en trabajo, en el territorio Colombiano en el diseño e implementación del SG-SST; por lo general las empresas que están comenzando deben mejorar constantemente, para a su vez estar a un nivel competitivo en el mercado al cual desea implementar sus actividades económicas, al igual que las empresas que ya tienen cierto recorrido en dichos mercados pero no le suman interés o importancia a la actualización constante de las dinámicas del riesgo que puedan estar presentando, estando en latente peligro de ser sancionadas económicamente, en presentar riesgos mortales en el talento humano y posiblemente el cierre de las actividades o clausura de la organización.

### Referencias

- A. González, J. B. (2016). Analysis of the causes and consequences of accidents occurring in two constructions projects. *Universidad Cooperativa de Colombia, sede Neiva. COLOMBIA*.
- A. Rezi and M. Allam,. (1995). Techniques\_in array processing by means of transformations . En *Control and Dynamic Systems Vol. 69* (págs. 133-180). San Diego: Academic Press.
- Alvarez, C. M. (2019). *urosario*. Obtenido de Universidad del Rosario:  
[https://www.urosario.edu.co/urosario\\_files/ee/ee035291-3f52-4d8a-8eb4-c5d3d22914e5.pdf](https://www.urosario.edu.co/urosario_files/ee/ee035291-3f52-4d8a-8eb4-c5d3d22914e5.pdf)
- American Psychological Association. (s.f.). *Style and Grammar Guidelines*. Recuperado el 17 de enero de 2020, de Apastyle: <https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines>
- Bernal, C. (2020). *forjarsalud*. Obtenido de [forjarsalud.com.co](https://forjarsalud.com.co):  
<https://forjarsalud.com.co/antecedentes-del-sg-sst-en-colombia/>
- Contreras, A. V. (2007). La Organización, El Sistema Y Su Dinámica: Una Versión Desde Niklas Luhmann. *Redalyc*, 3.
- CRAI USTA Bucaramanga. (2020). *Informe de recursos y servicios bibliográficos*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.
- Echenique, E. G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Huancayo-Perú: Universidad Continental.
- G, C. L., M, J. F., S. B., & L. Q. (2018). *Breve Historia De La Salud Ocupacional En Colombia*. Bogotá, Colombia: Departamento de Ingeniería Industrial. Pontificia Universidad Javeriana.

- Granados, H. F., Leiva, M. A., & Arredondo, E. N. (2019). Aproximación A un Concepto De Auditoria Integral. *Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Ciencias Administrativas, Contables Y Comercio Internacional Santa Marta*.
- ISO. (2015). *ISO 9001*. Obtenido de [www.iso.org](http://www.iso.org): <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es>
- Maestre , T. C., & Arrieta, D. B. (2016). *Sistema de Gestion de Seguridad ySalud en el Trabajo Para la Mina San Luis Con Contrato en Virtud de Aporte01-001-95, Ubicado en la Vereda Aguas Calientes, Municipio de Iza, Departamento de Boyaca*. Sogamoso – Boyaca, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia Escuela de Ingenieria En Minas.
- Miao, L. L. (November 8-12). A specification based approach to testing polymorphic attributes. *Formal Methods and Software Engineering: Proceedings of the 6th International Conference on Formal Engineering Methods, ICFEM 2004*. Seattle, WA, USA,.
- Ministerio de Trabajo. (2020). *mintrabajo*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/antecedentes-normativos>
- OIT . (2011). *Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. TURIN: Organización Internacional del Trabajo.
- Reatiga, J. Q. (2018). *unimilitar.edu.co*. Obtenido de UNIMILITAR: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17949>
- Sole, A. C. (2006). *Instrumentación Industrial*. Mexico: Alfaomega.
- Wigner, E. P. (2005). Theory of traveling wave optical laser . *Phys. Rev.*, 134, A635-A646.

Ahumada-Villafañe, I., Palacio-Angulo, J., Posada-López, J., & Orjuela, I. D. (2019). Percepción del riesgo laboral en trabajadores operativos del sector metalmeccánico. *IPSA Scientia*, revista científica multidisciplinaria, 4(1), 49-59.

Alfaro, R., & Yanina, V. (2019). Diseño y propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa metalmeccánica y el impacto en las condiciones laborales. Universidad ESAN. <https://repositorio.esan.edu.pe//handle/20.500.12640/1661>

Alfredo Argüelles, L., Quijano García, R. A., Javier Fajardo, M., Medina Blum, F., & Cruz Mora, C. E. (2020). El éxito en las MiPyMES a través del desempeño laboral y la satisfacción de los trabajadores. *Revista de la Alta Tecnología y Sociedad*, 12(1), 8-13.

Arias, Fidias (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. (5º. ed.) Caracas – Venezuela: Episteme.

Austin, Marcus (2004). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Editorial McGraw-Hill. Colombia.

## Apéndices

## Apéndice A. Formato de evaluación de estándares mínimos

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	
I. PLAN EAR	RECURSOS financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	1	1	0	Justifica	1
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST					X	
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0		0	0		
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0		
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial					X	
		1.1.6. Conformación COPASST	0		0	0		
		1.1.7. Capacitación COPASST	0		0	0		
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0		0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	2	2	0		2
		1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	0		0	0	X	

		en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP						
		1.2.3 responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	0		0	0	X	
G E S T I Ó N I N T E G R A L D E L S I S T E M A D E G E S T I Ó N D E L A S E G U R I D A D Y L A S A L U D E N E L T R A B A J O (1		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	3	0	0	X	0
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1		0	0	X	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1		0	0	X	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	0		0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)					0	
		Rendición de cuentas (1%)	0		0	0	X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)					X	
		Comunicación (1%)					X	
		Adquisiciones (1%)					X	
			2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST					
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST						
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades						
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado						
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
		2.6.1 Rendición sobre el desempeño						
		2.7.1 Matriz legal						
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
		2.9.1 Identificación, evaluación, para						



	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	4	2	0	0	4	
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales					X		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad					X		
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad					X		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo					X		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral					X		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral					X		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica					X		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		4			0	0
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	X	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.					X	
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos							X		
Medidas de prevención y		4.2.1 Implementación	0	0	0	0	X	0	

		control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados					
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	0		0	0	X
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos					X
			4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.					X
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas					0
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	0		0	0	0
	G E S T I Ó N D E A M E N A Z A S (1 0 %)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias					0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada					0
III. V E R I F I C A C I Ó N D E L	G E S T I Ó N D E A M E N A Z A S (5 %)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa					X
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año					X
			6.1.3 Revisión anual de la alta					0

	SG-SST (5%)		dirección, resultados de la auditoría						
			6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST					X	
IV. ACTUAR	M EJ O R A M I E N T O (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST		0			X	
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección					X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales					X	
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	0	0	0	X		
<b>TOTALES</b>					<b>15</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

**El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)**

**FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE  
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST**

**EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:**

**CRITICO**

**Apéndice B. Informe de evaluación de estándares mínimos**

<b>Informe de evaluación estándares mínimos del SG-SST resolución 0312 de 2019</b>
<b>1. Datos de la empresa</b>

<b>Nombre de la empresa:</b>	Geosafe Consultores SAS
<b>Nit de la empresa:</b>	901550393-7
<b>Fecha de realización:</b>	Junio-22
<b>Numero personal directo</b>	11
<b>Personal indirecto</b>	3
<b>Clase de riesgo</b>	I
<b>ARL</b>	Colmena
<b>Encargado del SG-SST</b>	Ingrid Pabón
<b>Realizado por:</b>	Juan Cervantes – Michael Amaya – Jorge Vega
<b>Actividad económica:</b>	Consultoría
<b>Departamento de ubicación:</b>	Cali-Valle del Cauca

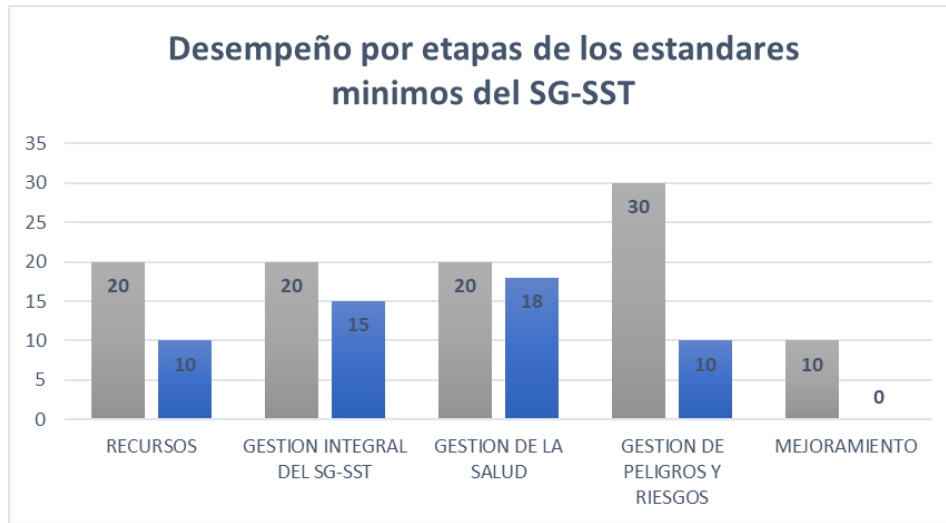
<b>2. Alcance</b>
Este informe es una revisión al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta el número de personas de GEOSAFE aplica el estándar para empresas de once 11 a cincuenta 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III

<b>3. Perfil del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST</b>
<b>Empresas de once 11 a cincuenta 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III</b>

**Desempeño general de los estándares mínimos.**

<b>Ciclo</b>	<b>Estándar</b>	<b>Puntaje posible</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
<b>Planear</b>	RECURSOS	20	10
<b>Planear</b>	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST	20	15
<b>Hacer</b>	GESTIÓN DE LA SALUD	20	18
<b>Hacer</b>	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30	10
<b>Actuar</b>	MEJORAMIENTO	10	0
<b>Puntaje total.</b>		<b>100</b>	<b>53</b>

4 graficas.



**5. Criterios de puntaje.**

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO

**Nota:** en el momento de realizar la evaluación de los estándares mínimos en el año 2022 para GEOSAFE, la compañía se realiza realizando la gestión pertinente de mejora en el diseño documental y gestión de SG.SST.

**6. Recomendaciones**

Ítem a evaluar	Respuesta	Recomendación
1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Recursos financieros y tecnológicos Conformación y capacitación COPASST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.
		Conformar y capacitar al COPASST de GEOSAFE
1.2.2 Inducción y reinducción en SST	Inducción y reinducción en SG-SST GEOSAFE	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente

		de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST	Curso SST ARL	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.
2.4.1 Plan Anual de Trabajo	Plan de actividades SST GEOSAFE	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.
3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Descripción médica y sociodemográfica personal de GEOSAFE	Realizar diagnóstico de condiciones de salud teniendo en cuenta el perfil sociodemográfico
3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Actividades de promoción a la vida y salud del personal	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud acordes a las necesidades de la organización
3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	Exámenes médicos ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente
3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	Protocolo organizacional	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico-laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.
4.2.6 Entrega de los elementos de protección personal – EPP y	Uso de elementos de protección personal para el personal	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos

capacitación en uso adecuado		oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos y tener los registros
	Plan de mejoramiento	Enviar el plan de mejoramiento a la ARL máximo 3 meses.

Nota solo aparecen las preguntas que tienen recomendaciones.

## **Apéndice C. Política de seguridad y salud en el trabajo**

### **1. OBJETIVO**

Definir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcadas dentro de la estrategia de la Compañía apoyando el enfoque y contexto actual de la Organización.

### **2. ALCANCE**

Esta política de SST tiene alcance sobre todos los centros de trabajo en el caso que aplique, todo el personal de la compañía, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

### **3. POLÍTICA INTEGRAL CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Geosafe Consultores SAS empresa dedicada al desarrollo de proyectos de consultoría en Sistemas de Gestión.

La alta Gerencia comprometida con la implementación del SST en la compañía con el objetivo de mitigar los riesgos laborales de la organización, garantiza la asignación oportuna de los recursos requeridos, el fomento de la responsabilidad social, el cumplimiento de la legislación y normatividad nacional, de los requisitos de nuestros clientes y las directrices internas adoptadas por la compañía.

Somos garantes de la innovación constante en nuestros servicios y de la satisfacción de los clientes, empleados y demás grupos de interés; a través de la mejora continua de los procesos y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo , la promoción de ambientes de trabajo saludables, la identificación, evaluación y valoración de los riesgos y establecer los controles requeridos, determinación de los respectivos controles, la prevención de lesiones personales y enfermedades laborales.

### **4. OBJETIVOS DE LA POLITICA**

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

### **5. DIVULGACION DE LAS POLITICAS**

La política de SST será divulgada a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los empleados y demás partes interesadas, se usarán las herramientas o estrategias tecnológicas usadas por la compañía.

### **6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

La política de SST será revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

**Firma.**

**Representante legal GEOSAFE CONSULTORES SAS****Ficha de Actualización y distribución**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Naturaleza del cambio</b>	<b>Realizó</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Responsable</b>
V1					

## Apéndice D. Manual SG-SST Geosafe

### 7. OBJETIVO

Este Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) describe de manera detallada las acciones de implementación, administración y optimización del sistema de gestión SST para Geosafe, en conformidad con la normatividad vigente y aplicable en riesgos laborales, teniendo en cuenta el número de personas de la compañía y su contexto actual.

### 8. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades y procesos desarrolladas en la compañía.

### DEFINICIONES

- **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales. Entidad que administra el Sistema General de Riesgos Laborales, previa autorización de la Superintendencia Bancaria para explotar el ramo de seguros de riesgos profesionales. Entre sus principales funciones está garantizar a los trabajadores afiliados, el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones económicas a que a que tiene derecho por concepto de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- **Casi-accidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.
- **Evaluación de riesgos:** La evaluación de riesgos es la pieza clave de gestión preventiva de seguridad y salud en el trabajo. Este es un proceso que ayuda a estimar la magnitud de todo tipo de riesgos que no hayan podido evitarse para que los empleadores puedan tener la información necesaria para tomar las decisiones óptimas sobre las medidas preventivas que haya que tomar.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

## 9. RESPONSABILIDADES

### ○ Encargado de seguridad y salud en el trabajo:

Es el encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la compañía, el cual debe desarrollar y gestionar las acciones establecidas en el plan de trabajo anual y las establecidas en las evaluaciones legales.

### ○ Gerencia:

Recibe información sobre el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual y genera los recursos para la ejecución de las actividades en el plan de acción resultante.

### ○ Líderes en general:

Reportan a la persona encargada del sistema de gestión en SST sobre cualquier situación que pueda tener una afectación en materia de SST, apoyan la gestión de los planes de trabajo.

### ○ Personal en general:

El personal de la compañía dentro de sus responsabilidades tiene también la de participar en las actividades y acciones establecidas en el SG-SST de Geosafe.

## 10. Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo

La compañía, elaborará y ejecutará el programa de capacitación anual, el cual se llevará a cabo en las herramientas tecnológicas de Geosafe, se realizarán 2 o 3 en el año.

Este será revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

Responsabilidad:

La persona designada del área administrativa o quien designe la gerencia será la responsable de gestionar la ejecución de las actividades.

Las actividades podrán ser las siguientes:

- ✓ Actividades en Promoción y prevención
- ✓ peligros/riesgos prioritarios como los biomecánicos y de trabajo remoto.
- ✓ Capacitación al COPASST, Comité de convivencia laboral
- ✓ curso de 50 horas de ARL a la persona designada de SST Geosafe

## 11. Plan de trabajo anual

La compañía gestionara un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identificara:

- ✓ Objetivos, metas
- ✓ Responsabilidades, recursos
- ✓ Cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.

**Responsabilidad:**

- ✓ La persona designada del área administrativa o quien designe la gerencia será la responsable de gestionar la ejecución del plan de trabajo anual.

Estas actividades se encuentran en el plan de trabajo anual GEOSAFE con código xxx-xxx-SST.

## 7. Asignación de recursos

Geosafe definió y asigno los siguientes recursos para el SG-SST para el diseño, implementación, mantenimiento y continuidad de su sistema de gestión:

En la gestión de proyectos, la asignación de recursos puede ayudarte a garantizar que el equipo del proyecto cuente con todos los activos necesarios, ya sea el presupuesto, las herramientas o los miembros del equipo, para alcanzar los objetivos del proyecto. La asignación eficaz de recursos puede ayudarte a lograr los objetivos del proyecto en los plazos y presupuestos establecidos.

Recurso	Actividad
<b>Talento Humano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se contrato una empresa de consultoría para diseños del SG-SST</li> <li>○ De la gerencia se designa a una persona del área administrativa para la gestión interna de SST</li> <li>○ Dentro del organigrama se encuentra la función de SST dentro del proceso de admón.</li> </ul>
<b>Recursos financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pago a la empresa de consultoría (Geosafe consultores) factura electrónica</li> <li>○ De la gerencia financiera se designará un presupuesto por persona para compras de equipos biomecánicos o de bienestar</li> </ul>
<b>Técnicos y tecnológicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los diseños del SG-SST se implementarán a través de las herramientas tecnológicas de GEOSAFE (para su gestión y evidencias)</li> </ul>

## 12. Conformación de Copasst y comité de convivencia laboral

El **COPASST** (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), es un comité encargado de vigilar el desarrollo de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las compañías.

El COPASST es un comité de importante apoyo para la ejecución del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que desde su gestión pueden impulsar actividades de promoción y prevención para apoyar la intervención en la reducción de los riesgos.

**Comité de convivencia laboral** es una de las estrategias obligatorias que adoptan las organizaciones para contribuir a la protección de los trabajadores, cuyo objetivo es el de propender por mejorar las condiciones laborales, y salvaguardarlos contra los posibles riesgos psicosociales que pueda afectar su salud en las actividades laborales.

Dentro de sus funciones principales:

- ✓ COPASST Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo
- ✓ CCL recibir y darles trámite a las quejas de acoso laboral, citar y escuchar a las partes involucradas, crear espacios de diálogo para llegar a una solución efectiva de las controversias, formular planes de mejora y realizar seguimiento a las recomendaciones dadas por él mismo.

- **Conformación:**

1. Se debe proporcionar y garantizar la elección del representante de los trabajadores ante el comité (realizar convocatoria libre previa, fecha de elecciones y conteo de votos) se podrá realizar en las herramientas virtuales como Microsoft forms o las que se designen.
2. Se debe designar a los representantes de los trabajadores y del empleador (el de los representantes es por número de votación y del empleador lo designa la gerencia)

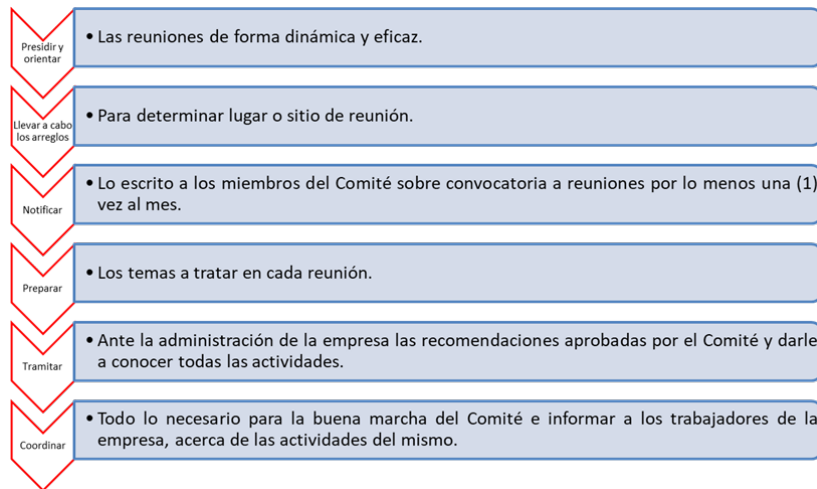
Teniendo en cuenta que Geosafe es una compañía con menos de 20 trabajadores el comité de convivencia laboral estará conformado por 1 representante de los trabajadores y 1 por el empleador con sus respectivos suplentes.

**COPASST.**

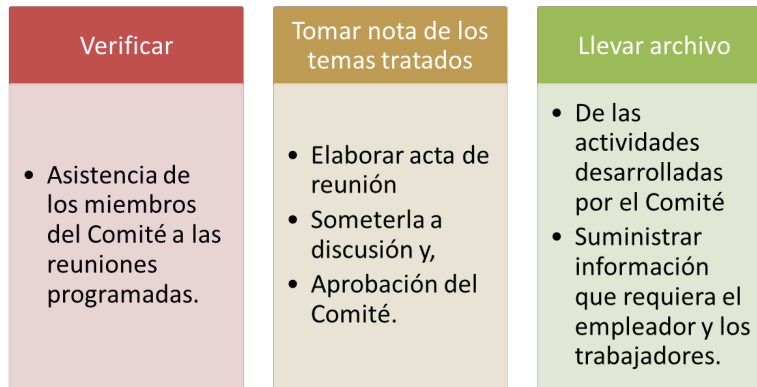
No. De trabajadores en la Empresa	Representantes y suplentes Trabajadores	Representantes y suplentes Empleador
10 – 49	1	1
50 – 499	2	2
500 – 999	3	3
1000 ó más	4	4

3. La persona encargada de SG-SST de la compañía debe realizar el acta de constitución de COPASST, donde se especifique la elección del presidente y secretario (presidente lo elige la gerencia y secretario los miembros de COPASST).

**Funciones del presidente.**



**Funciones de secretario.**



- El período de vigencia de los miembros del Comité es de **2 años**, al cabo del cual podrán ser reelegidos
- Copasst debe reunir por lo menos una vez al mes a los representantes del COPASST en la institución y durante la jornada laboral, manteniendo un archivo de las actas de reunión.
- Los representantes del CCL se deben reunir cada tres meses y presentar informes trimestrales, semestrales y anuales a la gerencia sobre gestión y casos en caso de presentarse.
- Los miembros del comité deben recibir por parte de la ARL la capacitación en formación de sus funciones.

Los documentos asociados para la implementación de COPASST y comité de convivencia son:

- Acta de constitución COPASST
- Acta de constitución CCL
- Acta reunión COPASST mensual con código D06-GEOSAFE-SST
- Acta reunión trimestral CCL con código: D07-GEOSAFE-SST

### **13. Gestión documental.**

Geosafe mantendrá disponibles en sus herramientas tecnológicas o donde se designe y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Identificación de peligros y riesgos
- Concepto de exámenes médicos ocupacionales
- Evidencias actividades COPASST y CCL
- Afiliación de seguridad social
- Comunicaciones en materia de SST

### **14. Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo.**

La compañía reportara a la ARL e investigara los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.

**Accidente de trabajo:**



- El reporte del accidente de trabajo (furat) debe ser enviado a la EPS de la persona accidentada.
- Para aquellos accidentes que produzcan la muerte y aquellos que produzcan amputaciones de cualquier segmento corporal, fracturas de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito), trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, lesiones severas de mano tales como aplastamiento o quemaduras, lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal, lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual, lesiones que comprometan la capacidad auditiva, se deberá contar, además, con personal de la empresa relacionado con el diseño de normas, procesos y/o mantenimiento y en forma obligatoria, en ésta investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado.

En el caso de presentarse el AT la investigación se realizará en el siguiente formulario:

Investigación de eventos: F04-GEOSAFE-SST

### **15. Elementos de protección.**

Lo primero que hay que tener muy claro es que los elementos de protección personal sirven para evitar el contacto directo entre las diversas partes del cuerpo del trabajador con los posibles factores de riesgo durante el trabajo. Los epps no evitan accidentes, sino que protegen al trabajador, minimizando el impacto, así como las posibles lesiones o enfermedades.

Todos los colaboradores y gerencia deben estar plenamente familiarizados con todos y cada uno de los elementos de protección personal, y conocer exactamente su función y uso. La colaboración plena entre todos los miembros de la organización resulta clave para el éxito. Es por ello que todos tienen igualmente la obligación de instruir a aquellos compañeros que aún no dominan el tema.

La compañía suministrara a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y se repondrán de manera oportuna conforme al desgaste y condiciones de uso de estos.

Se realizará en lo posible divulgaciones para el uso de los elementos de protección personal y su debida inspección semestral.

Estas actividades estarán a cargo de la persona responsable del SG-SST para Geosafe.

Para la entrega de los elementos de protección personal, se dispuso el siguiente formulario y/o formato:

- Entrega de elementos de protección personal código F05-GEOSAFE-SST
- Inspección de epp código F06-GEOSAFE-SST

### **16. Revisión por la alta gerencia**

Se realizará como mínimo una (1) vez al año la revisión por parte de la alta gerencia, sobre:

- ✓ La gestión el Sistema de Gestión de SST resultados
- ✓ Resultado del plan de trabajo anual
- ✓ Información sobre accidentalidad en caso de ser necesario

Esta revisión será coordinada por la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo de Geosafe.

La información de entrada estará consignada en el acta de revisión por la dirección de Geosafe con código D08-GEOSAFE-SST.

### **17. DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- Plan de trabajo anual GEOSAFE con código F03-GEOSAFE-SST.
- Acta reunión COPASST mensual con código D06-GEOSAFE-SST
- Acta reunión trimestral CCL con código: D07-GEOSAFE-SST
- Investigación de eventos: F04-GEOSAFE-SST
- Acta de revisión por la dirección D08-GEOSAFE-SST.

#### **Ficha de Actualización y distribución**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Naturaleza del cambio</b>	<b>Realizó</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Responsable</b>
VI					



















---

**Firma  
encarg  
ado  
SST  
Geosaf  
e**

**Firma  
representante  
legal Geosafe**

## Apéndice F. Procedimiento para la identificación peligros, riesgos y controles

### 18. OBJETIVO

Realizar de manera sistemática y proactiva la identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles necesarios con el fin de llevar los peligros identificados a un nivel de riesgo manejable, para proteger la seguridad y salud de todas las partes interesadas.

### 19. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades y procesos desarrolladas en la compañía, estas pueden ser rutinarias o no rutinarias, internas o externas, equipos, todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios.

### 20. DEFINICIONES

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligros y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizado.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado, ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente
- **Personal expuesto:** Número de personas que están en contacto con peligros.
- **Valoración de riesgos:** Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos son aceptables o no.
- **Sustitución:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.
- **Controles de Ingeniería:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo.
- **Controles administrativos.** Señalización, advertencias, instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, control de acceso.
- **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

### 21. RESPONSABILIDADES

- **Encargado de seguridad y salud en el trabajo:**

Es el encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo en identificar los peligros y riesgos presentes en la compañía por sus procesos o actividades, para asegurar que se incluyan en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

○ **Gerencia:**

Recibe información sobre el seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos en la matriz de riesgo y genera los recursos para la ejecución de las actividades en el plan de acción resultante.

○ **Lideres en general:**

Reportan a la persona encargada del sistema de gestión en SST sobre cualquier situación que pueda generar nuevos peligros y riesgos en la compañía para su identificación oportuna y establecer los planes de acción.

○ **Personal en general:**

El personal de la compañía dentro de sus responsabilidades tiene también la identificación de peligros y riesgos de las actividades el cual estén asignados y deben informar a la persona encargada de SST para tomar medidas.

## **22. METODOLOGÍA.**

Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos se tendrá en cuenta:

- Alcance sobre los procesos y actividades
- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Reportes de accidentalidad o enfermedad laboral
- Recomendaciones de entes externos o consultorías.
- Reportes en SST de clientes externos

Al haber identificado todos los peligros posibles de acuerdo con los métodos mencionados anteriormente, se deberán valorar los riesgos y peligros en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para lo cual GEOSAFE GROUP ha decidido utilizar la metodología de valoración de riesgos basada en la guía GTC 45.

En el caso de que aplique se utilizaran metodologías complementarios o adicionales para los riesgos si colabóralos, biomecánicos, publico, entre otros.

## **23. ACTUALIZACIÓN.**

La actualización de este procedimiento y de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos se realizará:

- Por lo menos una vez al año
- Cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la compañía
- Cambios en los procesos, contexto y alcance de GEOSAFE Group
- Desarrollo de nuevas actividades que generen peligros y riesgos nuevos.

Para la actualización se debe contar con el personal de la compañía de todos los niveles de la organización.

## **24. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Se determinará los controles necesarios para el control de los peligros y riesgos, de acuerdo con los hallazgos encontrados en la metodología mencionada anteriormente, la cual tiene en cuenta las jerarquías de:

- Eliminación del peligro/riesgo
- Sustitución

- Controles de ingeniería
- Controles administrativos
- Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo

Estos controles estarán en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y en el plan de acción de riesgos prioritarios de la compañía.

## 25. COMUNICACIÓN

El responsable de SG-SST de la compañía debe informar sobre los resultados de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la siguiente manera:

- Copasst
- Gerencia y líderes de proceso
- Personal en general
- Terceros o clientes en caso necesario.

## 26. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos código F01-GEOSAFE-SST

### Ficha de Actualización y distribución

Edición	Fecha	Naturaleza del cambio	Realizó	Ubicación	Responsable
VI		Versión inicial			

**Apéndice G. Matriz de identificación de peligros Geosafe**

proceso	zona / lugar	Actividades	Tarea	Rutina / Si/No	Peligro		Efectos posibles	Nº. Exposiciones	Controles existentes			Evaluación del riesgo			Probabilidad			Medidas de prevención y control.					
					Descripción	clasificación			Fuente	Medio	Individuo	ND	NE	NP (ND X NE)	Interpretación del nivel de probabilidad	NC	N	Reintervención	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMÓN.	EPP COLLECTIVO
Gerencia financiera y	Trabajo remoto	Actividades administrativas, registrar facturas,	Compras, admón., reportes,	SI	Postura sedente prolongada	Bio mecánico	Cervicalgia, lumbago	2	Adecuación y equipo en casa	Horario Flex time	No tienen controles	2	3	6	Medio	25	150	NO	NO	NO	*Pausa activa virtual *Divulgación en	NO	Validar entregar equipos, disposi

admón.	trámite de solicitudes de compras, actividades financieras, etc.	SST, etc.		Diseño de puesto de trabajo	Biomecánico	Cervicalgia, lumbago	2	trabajo remoto											higiene postural énfasis biomecánico trabajo en casa o remoto *Examen médico ocupacional de ingreso, periódico y retiro con énfasis en sistema osteomuscular * Aplicación de encuesta biomecánica y Sico laboral		tivos biomecánicos que generan bienestar en el personal de Geosafe	
	Trabajo remoto	Coordinación (análisis de impuestos y retenciones) Registros contables en general, obligaciones financieras.	Actividades contables	SI	Postura sedente prolongada	Biomecánicos	Cervicalgia, lumbago	1	Adecuación y equipo en casa o trabajo remoto	Horario flex time	No tienen controles	2	3	6	Medio	25	150	NO	NO	NO	NO	NO
			SI	Diseño de puesto de trabajo	Biomecánico	Cervicalgia, lumbago	1												*Pausa activa virtual *Divulgación en higiene postural énfasis biomecánico trabajo en casa o remoto *Exame	NO		







Gere ncia de Oper acion es	Plan ta- Clien te o remo to	Levanta miento de informa ción (proceso s de manufac tura del cliente), capacita ción al cliente	Recorrido en planta	No	Ruido generado por equipos y proceso	Físico (Ruido)	(irritabi lidad, ansieda d, estrés, disminu ción de la atención)	4	Controles del cliente	Controles del cliente	Uso de elementos de protección personal	2	1	2	Bajo	1 0	2 0	NO	NO	NO	* Realizar evaluaci ón médica ocupaci onal audiom etría de ingreso y audiom etría cada 2 años * Capacit ación uso de epp auditivo * Protoco lo de epp	Vali dar elem ento de prot ecció n pers onal de copa	NO
			Documen tación de los procesos requerido s por el cliente	SI	Postura sedente prolongad a	Biomec ánicos	Cervica lgia, lumbago	1	Adecuació n y equipo en casa o trabajo remoto	Horario flex time	No tienen controles	2	3	6	Medio	2 5	1 5 0	NO	NO	NO	*Pausa activa virtual *Divulg ación en higiene postural énfasis biomec ánico trabajo en casa o remoto *Exame n médico ocupaci onal de ingreso, periódic o y retiro	NO	Validar entrega r equipo s, disposi tivos biomec ánicos que genere n bienest ar en el person al de Geosaf e





**Apéndice H. Acta de constitución y posesión de los representantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.**

En Geosafe Consultores SAS, siendo las horas. del día xx del mes xxx del año xx, se realizó el nombramiento del personal que conformará el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) dando así cumplimiento a las exigencias de la Decreto 614 de 84, Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002 y Decreto 1072 de 2015; y a las exigencias del Ministerio de Trabajo, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El periodo de los miembros del comité es de dos años (2) y el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

Entre los meses xxxx del año xxx, los trabajadores votaron y eligieron sus representantes principales y suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes colaboradores:

Nombre	Cédula de ciudadanía	Cargo

El día XXXX el gerente XXX, en su calidad de Representante legal de la empresa, nombró sus representantes principales y suplentes a las siguientes personas:

Nombre	Cédula de ciudadanía	Cargo

Integrado el comité se procedió de acuerdo con la resolución 2013 de 1986 a nombrar al presidente y al secretario de este, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

El representante legal de la empresa designa: a XXX como presidente del comité y por votación del comité se nombra a XXX secretario(a) del mismo.

\_\_\_\_\_  
**Presidente del Comité**

\_\_\_\_\_  
**secretario del Comité**

**Apéndice I. Acta de reunión del Copasst**

ACTA N°:

**Fecha de la Reunión:****Hora:****Orden del día:**

1. Revisión compromisos del acta anterior
2. Revisión de accidentes e Incidentes del mes y acumulado.
3. Análisis de inspecciones realizadas
4. Revisión capacitación
5. Revisión cumplimiento del cronograma de actividades Copasst
6. Proposiciones y sugerencias presentadas por los colaboradores hacia el COPASST.
7. Novedades u otros
8. Conclusiones y compromisos
9. Cierre (firmas)

**Desarrollo Reunión:****1. Revisión compromisos del acta anterior**

Actividad	Responsable	Fecha esperada de cierre	Observaciones y/o avances

**2. Revisión de Accidentes e Incidentes del mes y acumulado.**

Fecha del evento	Tipo de evento	Nombre del trabajador	Cargo	Sitio del evento	Descripción del evento

**3. Informe inspecciones realizadas**

Hallazgos encontrados	Plan de acción	Participantes del Copasst

**4. Revisión capacitación****5. Revisión cronograma de actividades Copasst**

Número de actividades planeadas	Número de actividades ejecutadas	Observaciones

**6. Propositiones y sugerencias presentadas por los colaboradores hacia el COPASST.**

**7. Novedades u otros**

**8. Conclusiones y compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha de cierre	Observaciones

**9. Cierre**

**Participantes**

Nombre	Cargo	Firma

**Nota:** En cada reunión el secretario tomará nota de todos los temas tratados, redactará la respectiva acta y elaborará las conclusiones, la cual posteriormente será firmada por los participantes.

**Apéndice J. Formato de entrega de EPPS**

			<b>ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN</b>				Código: xxx	
							Versión: 1	
							Fecha: xxx	
<b>PRIMER NOMBRE Y APELLIDO DEL TRABAJADOR:</b>			<b>CEDULA:</b>			<b>CARGO:</b>		
<b>PROYECTO/SEDE:</b>								
ÍTEM	FECHA ENTREGA (DD/MM/AAAA)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O DOTACIÓN	TALLA	CANT.	COLOR	REFERENCIA /MARCA	RECIBIDO DEL TRABAJADOR	RESPONSABLE DE LA ENTREGA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>								
<b>El trabajador se compromete:</b>								
1) Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.								
2) Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPPs, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, so pena de verme inmerso en faltas disciplinarias graves. El presente compromiso quedará archivado en Geosafe, como evidencia para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado.								
3) * Portar sólo los uniformes entregados por la compañía, no presentarse con uniformes de otra empresa								

**Apéndice K. Inspección de elementos de protección personal (EPPS)**

	<b>Inspección de elementos de protección personal (EPPS)</b>	Código: xxx
		Versión: 1
		Fecha: xxx

<b>Nombre del trabajador:</b>	
<b>Fecha de Inspección:</b>	
<b>Proceso al que pertenece:</b>	

**A) ¿Cuenta usted con elementos de protección personal (EPPS)?**

Sí

No

No, pero requiero

**B) Si su respuesta es afirmativa indique por favor con cual de estos elementos cuenta y cómo es el estado de estos elementos**

	Buenas condiciones	Malas condiciones	Con Novedades
1. Botas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Casco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Protector Auditivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Protección Respiratoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Guantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C) ¿De los elementos que se encuentran en malas condiciones y tengan novedades, describa cuales requieren cambio y por qué?

---



---



---

D) Si usted visita clientes con requerimientos especiales de dotación, Epps y Bioseguridad, por favor describa que tipo de elemento requiere (talla, cantidad).

---



---



---

**Apéndice L. Acta de constitución y posesión de los representantes del comité de convivencia laboral**

En Geosafe Consultores SAS, siendo las horas. del día xx del mes xxx del año xx, se realizó el nombramiento del personal que conformará el comité de convivencia laboral, cumplimiento de Resoluciones 652 y 1356 del 2012, La ley 1010 del 2006.

Entre los meses xxxx del año xxx, los trabajadores votaron y eligieron sus representantes principales y suplentes al Comité de convivencia laboral a los siguientes colaboradores:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula de ciudadanía</b>	<b>Cargo</b>

El día XXXX el gerente XXX, en su calidad de Representante legal de la empresa, nombró sus representantes principales y suplentes a las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula de ciudadanía</b>	<b>Cargo</b>

Integrado el comité se procedió de acuerdo con la resolución colombiana a nombrar al presidente y al secretario de este, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

El representante legal de la empresa designa: a XXX como presidente del comité y por votación del comité se nombra a XXX secretario(a) del mismo.

\_\_\_\_\_  
**Presidente del Comité**

\_\_\_\_\_  
**secretario del Comité**

**Apéndice M. Acta de reuniones comité de convivencia**

<b>ACTA No. XX</b>	<b>ACTA DE REUNIONES COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>
--------------------	--

---

**Cali, MM/DD/AA**

---

**INTEGRANTES:**

“Ver anexo de asistentes a la reunión.”

**INVITADOS:**

**Total personas:      0**

**OBJETIVO**

<b>Verificación del cumplimiento de Resoluciones 652 y 1356 del 2012, La ley 1010 del 2006, Reglamento Interno de Trabajo, entre otros.</b>
---

**AGENDA**

<p><b>Fecha:</b></p>
----------------------

<p><b>Hora inicio:</b></p>
----------------------------

<p><b>Hora finalización.</b></p>
----------------------------------

<p><b>Lugar:</b></p>
----------------------

<p><b><u>Tiempo Asignado:</u></b></p>
---------------------------------------

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se confirman si existen novedades en las normas, decretos, resolución que hagan parte del acoso y comité de convivencia laboral.</li><li>2. Presentación de indicadores del trimestre<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de casos presentados (queja o reclamo)</li></ul></li></ol> |
|---|

- Seguimiento a los casos presentados o los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado

3. Temas Varios

- Novedades
- Preguntas o comentarios (abierto para discusión)
- Otros

4. Pendientes / sugerencias

5. Conclusiones

- 

6. Compromisos, fechas y responsables (seguimiento a pendientes)

- 

---

## **TEMAS TRATADOS**

### **1. GENERALIDADES**

### **2. PRESENTACIÓN DE INDICADORES DEL TRIMESTRE**

### **3. TEMAS VARIOS**

### **4. PENDIENTES / SUGERENCIAS**

### **5. CONCLUSIONES**

### **6. COMPROMISOS**

### **7. PRÓXIMA REUNIÓN**

- Fecha: Por determinar
- Lugar:
- Hora: Por determinar
- Tema: Por determinar

Anexos: se adjunta soportes de la reunión para consultas (si aplica).



**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRES	CARGO	FIRMA	ASISTIÓ		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	Presidente				
	Presidente/ Suplente				
	Secretaria				
	Secretaria / Suplente				

Apéndice N. Listado maestro de documentos técnicos y registros

<b>LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y REGISTROS</b>				
<b>Tipo de documento</b>	<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de Vigencia</b>	<b>Versión</b>
Documento	xxx	Identificación de peligros y riesgos determinación de controles		1
Formato	xxx	Matriz de identificación de peligros, riesgos, determinación de controles		1
Documento	xxx	Política de seguridad y salud en el trabajo		1
Documento	xxx	Reincorporación y recomendaciones medicas		1
Formato	xxx	Matriz de seguimiento de casos		1
Documento	xxx	Acta de reincorporación laboral		1
Formato	xxx	Plan de trabajo Anual		1
Documento	xxx	Acta de reunión mensual Copasst		1
Documento	xxx	Acta de reunión CCL trimestral		1
Formato	xxx	Investigación de eventos de AT		1
Formato	xxx	Entrega de epp		1
Formato	xxx	Inspección de epp		1
Documento	xxx	Manual SST		1

## **Apéndice O. Procedimiento de reincorporación y recomendaciones médicas**

### **27. PREÁMBULO**

La reincorporación medica laboral es el proceso mediante el cual se promueve que el personal de la compañía regrese a su actividad laboral en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional, considerando hacerlo en el momento que el estado de salud alcanzado por el colaborador permita su desempeño laboral y se logre potencializar su recuperación.

### **28. ALCANCE**

Este protocolo aplica:

- Para eventos de Accidente de Trabajo con incapacidad igual o superior a 30 días y/o casos que por su diagnóstico (estipulados como graves en la Resolución 1401 de 2007)
- Para eventos de Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Común que tengan recomendaciones laborales documentadas por el médico tratante de la ARL y/o EPS.
- Para casos que se encuentren en estudio por la EPS para definición de origen y/o casos calificados por la ARL como de origen laboral y cuenten con recomendaciones médicas documentadas.

### **29. OBJETIVO**

- Cumplir con las recomendaciones y restricciones que realiza la EPS y ARL emitidas por los médicos tratantes
- Entregar a entidades externas como las juntas de calificación de invalides y demás entidades los documentos exigidos por estas entidades para su calificación.
- Hacer seguimiento al personal de la compañía que tiene recomendaciones, restricciones médicas, reintegro laboral con el objetivo de contribuir en su recuperación.

### **30. DEFINICIONES**

- ARL: Administradora de Riesgos laborales
- ALEL: Accidente Laboral y Enfermedad Laboral
- EPS: Entidad Promotora de Servicios de Salud
  
- Reubicación laboral: Cambiar al trabajador de puesto de trabajo o de ocupación, ya sea temporal o definitivamente, dependiendo de la severidad de la lesión y del análisis del puesto de trabajo que implica, reconversión de mano de obra, adaptación a las actividades o cambio de puesto de trabajo.
  
- Recomendación médica laboral: Las recomendaciones ocupacionales son prescripciones técnicas realizadas por un profesional en salud como parte de su proceso terapéutico o de intervención clínica según su área del conocimiento.
  
- Restricciones Médicas laborales: Se definen como las circunstancias, actividades o todo aquello que una persona de la compañía no debe realizar durante su jornada laboral, permitiendo desarrollar esta de forma segura.

### **31. RESPONSABILIDADES**

**Encargado de seguridad y salud en el trabajo.**

- Informar al jefe inmediato de la persona afectada, sobre la situación médica del mismo y las respectivas recomendaciones, restricciones, lineamientos laborales
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones laborales, restricciones

- Citar a reunión para validar los casos cuando sea necesarios
- Enviar a entidades externas los soportes y documentación necesaria de los casos

**Gerencia.**

- Suministrar el recurso humano, técnico y financiero para llevar a cabo las recomendaciones médicas laborales, reintegro y recomendaciones laborales que apliquen.
- Asistir a las mesas laborales cuando se amerite.

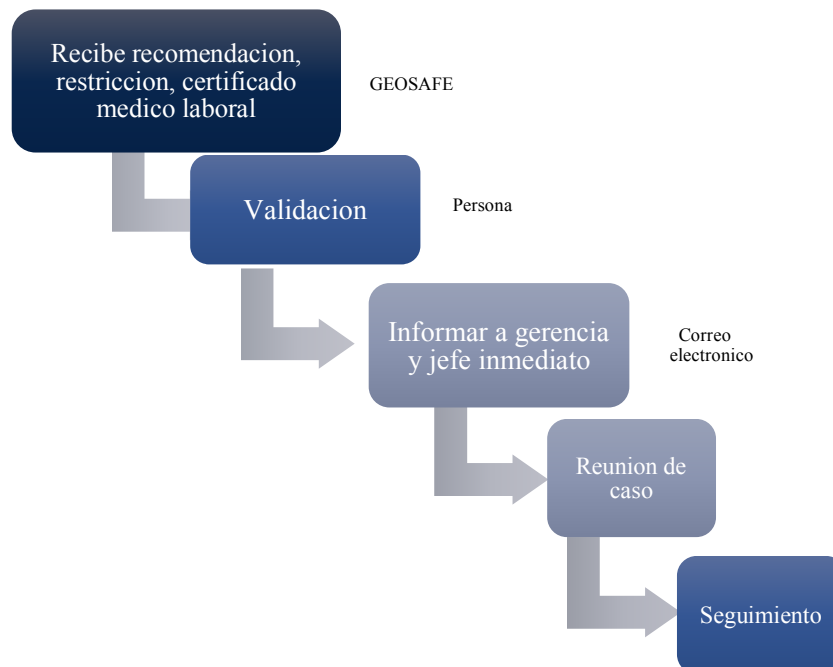
**Lideres en general.**

- Cumplir con los lineamientos médicos laborales emitidos por entidades externas como EPS y ARL.
- Notificar de manera oportuna a la persona encargada de SST, si el colaborador no logra una buena adaptación, o no sigue las actividades asignadas

**Personal en general.**

- Cumplir con las recomendaciones emitidas por el médico tratante
- Continuar asistiendo a su tratamiento médico, reportando a la compañía y enviar las correspondientes constancias de asistencia a las valoraciones médicas y tratamientos de rehabilitación.
- Reportar a su jefe inmediato y/o encargado de SST, cualquier cambio en su estado de salud que tenga que ver con el evento por el que se realizó gestión de reintegro.

**32. METODOLOGÍA.**



- Para eventos de Accidente laboral, con incapacidad igual o mayor a 30 días continuos se debe programar la valoración médica ocupacional post incapacidad pagado por la empresa esto con base a la resolución 2346 de 2007.
- Personal de la compañía con 60 días continuos de incapacidad por enfermedad común por EPS, se debe programar examen post incapacidad.
- El seguimiento lo realizara la persona asignada o responsable del SG-SST de la compañía de manera mensual.

### **33. DOCUMENTOS ASOCIADOS**

Matriz de seguimiento

Carta o acta de entrega recomendaciones

#### **Ficha de Actualización y distribución**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Naturaleza del cambio</b>	<b>Realizó</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Responsable</b>
V1					

## Apéndice P. Acta de reincorporación médica laboral

### Asistencia.

Fecha Reunión:	
Hora de inicio	
Nombre - cargo	
Nombre - cargo	
Reincorporación laboral sin restricciones médicas o recomendaciones	<b>Si</b> <b>No</b> <b>NA</b>
Reincorporación laboral con recomendaciones y/o restricciones	<b>Si</b> <b>No</b> <b>NA</b>
Reubicación laboral temporal	<b>Si</b> <b>No</b> <b>NA</b>
Reubicación laboral permanente	<b>Si</b> <b>No</b> <b>NA</b>

### Temas tratados.

Se hace reunión para efectuar (aclarar si es una reincorporación y/o reubicación) laboral del colaborador XXXXXX con numero de cedula xxxxx y realizar la divulgación de las tareas asignadas de acuerdo a las recomendaciones enviadas por (colocar si es por la ARL y/o EPS y relacionar nombre del médico y registro medico) el día XXX.

### Recomendaciones médicas labores o generales.

(Anexar las recomendaciones emitidas por ARL, EPS, o examen médico post incapacidad)

Después de analizar las exigencias de su puesto de trabajo, consideramos que (anexar si es posible o no adaptarse a las recomendaciones), por lo cual se define realizar un proceso de (reubicación, ajuste de actividades laborales, etc.) por un periodo de (colocar periodo de restricciones, recomendaciones médicas) a partir de la fecha, para lo cual se analizan diferentes posibilidades

de tareas teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones y se define asignar las siguientes actividades:

**Actividades.**

Es de vital importancia para su proceso de recuperación el seguimiento de estas recomendaciones tanto en la actividad laboral como en su vida diaria y actividades fuera del trabajo.

Se le recuerda al colaborador que, si llega a presentar alguna sintomatología con respecto a su situación actual, debe notificarle inmediatamente a su jefe inmediato y/o responsable de SST.

Para constancia de lo anterior, se firma en (ciudad) a la (fecha y la hora)

---

**Colaborador**

---

**jefe inmediato – líder**

---

**Encargado de SSTA**

---

**Copasst**



Apéndice R. Reporte e investigación de eventos

<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE EVENTOS</b>	Código:
	Versión: 1
	Fecha:

*Por favor diligenciar del punto 1 hasta el 5.2 para realizar el reporte. Lo demás es diligenciado por el grupo de investigación.*

1. DATOS GENERALES			
Nombre de quien reporta		No (consecutivo del año).	
Sede/Proyecto asignado		Cargo:	

2. DATOS DEL COLABORADOR INVOLUCRADO EN EL EVENTO			
Nombres y apellidos		Sexo:	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Documento de identidad		Fecha de nacimiento: (mm-dd-aa)	
Cargo		Experiencia:	

3. DATOS DEL EVENTO										
Tipo de evento	Accidente Mortal <input type="checkbox"/>	Accidente <input type="checkbox"/>	Casi-accidente <input type="checkbox"/>	Contingencia Ambiental <input type="checkbox"/>						
Fecha del Evento				Hora del evento						
Fecha del Reporte				Fecha de la Investigación:						
Nombre Superior inmediato				Cargo						
Clasificación del evento:	Propio del trabajo <input type="checkbox"/>	Transito <input type="checkbox"/>	Violencia <input type="checkbox"/>	Deportivo <input type="checkbox"/>	Ambiental <input type="checkbox"/>					
Lugar del Incidente				Ciudad:						
Tarea realizada										
Peligro Asociado	<input type="checkbox"/> Biomecánico <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> Locativo <input type="checkbox"/> Psicosocial <input type="checkbox"/> Biológico <input type="checkbox"/> Físico <input type="checkbox"/> Mecánico <input type="checkbox"/> Químico <input type="checkbox"/> Trabajo en alturas <input type="checkbox"/> Espacios confinados <input type="checkbox"/> Fenómenos Naturales <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Accidentes de tránsito									
Tipo de lesión/contingencia										
Parte del cuerpo/ambiente afectado										
Fuente del riesgo										

<b>Probabilidad de que se convierta en accidente:</b>		<b>Baj o</b>	<b>Me dio</b>	<b>Alto</b>
<b>4. DAÑOS O PÉRDIDA</b>				
<b>Listado</b>	<b>4.1 Descripción Pérdida Real</b>	<b>Costo \$</b>	<b>4.2 Descripción Pérdida Potencial</b>	<b>Cos to \$</b>
Daños en la propiedad				
Pérdidas de horas				
Pérdidas ambientales				
Pérdidas Comunidad				
<b>Total</b>		0		0
<b>5. HECHOS QUE CAUSARON LA PÉRDIDA</b>				
<b>5.1 Describa la tarea que realiza normalmente el trabajador (tomar información del perfil de cargo y/o del contrato):</b>				
(si existe un procedimiento, se incluye como anexo)				
<b>5.2 Descripción de los hechos: (quien, como, cuando, donde)</b>				
<b>5.3 Conclusión versión de los testigos:</b>				
<b>5.4 Dibujos y/o fotos:</b>				
<b>6. CAUSAS INMEDIATAS DEL INCIDENTE</b>				
<b>6.1 Condiciones subestándar</b>		<b>6.2 Actos subestándar</b>		
<b>7. CAUSAS BASICAS DEL INCIDENTE</b>				
<b>7.1 Factores personales</b>		<b>7.2 Factores del trabajo</b>		





**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Nombre de la Empresa	
NIT	
Departamento	
Ciudad	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
Responsable de SST	

**INTRODUCCIÓN**

Debido a las condiciones del entorno en las que se encuentra la empresa Geosafe Consultores S.A.S, se pueden generar situaciones de emergencia de tipo natural tales como sismos, inundaciones y vendavales, y adicional, situaciones provocadas por el hombre como incendios, explosiones, fallas estructurales y atentados terroristas que pueden causar lesiones en las personas, daños materiales, alteraciones a los procesos, efectos negativos en la imagen de la empresa, pérdida económica y deterioro del medio ambiente.

Se elabora este plan con el fin de estructurar acciones preventivas, antes, durante y después de la emergencia, que le permita a Geosafe Consultores S.A.S, actuar de forma adecuada y oportuna frente a condiciones reales y potenciales de una amenaza, facilitando herramientas y conocimiento a las personas que laboran en la empresa.

**JUSTIFICACIÓN**

El cambio de las empresas hacia una cultura preventiva, requieren del diseño de programas y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, involucren conceptos

nuevos que hagan que este proceso sea cada vez más íntegro y sea acorde a la situación actual de la sociedad.

Después de que ocurrieron varios sucesos trágicos en las empresas y en la sociedad, se tomó conciencia de los riesgos y la necesidad no solo de obtener buenos resultados económicos y sociales, sino de realizarlos de una forma segura tanto para las personas como para los bienes materiales.

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

## **DEFINICIONES**

**Accidente:** Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, que puede generar daños físicos y/o materiales.

**Activación:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**Alerta:** Señal o aviso de un peligro.

**Brigada:** Grupo de apoyo especializado y equipado, que su función es minimizar las lesiones y pérdidas que se pueden presentar como consecuencia de una emergencia.

**Catástrofe:** Emergencia que traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país, desestabilizando su normal funcionamiento.

**Contingencia:** Es un evento que ocurre de forma repentina e inesperada, y que causa alteraciones en los patrones normales de la vida o actividad humana.

**Emergencia:** Situación que puede generar riesgo de lesión grave o fatalidad, afectación del medio ambiente, destrucción de equipos, instalaciones locativas o el cese de actividades de una empresa.

**Evacuación:** Establecimiento de una barrera entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de ésta a través de lugares de menor riesgo.

**Incidente:** Es un evento que no ocasiona lesiones a las personas, daño a la propiedad e impacto al medio ambiente.

**Plan de Emergencias:** Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para enfrentar una situación de emergencia.

**Prevención:** Es un conjunto de estrategias que se realizan de manera anticipada para evitar que un peligro o amenaza se materialice.

**Punto de Encuentro:** Área segura que pueda albergar de forma temporal a las personas que se encuentren en la empresa durante una emergencia.

**Rescate:** Acciones que realizan los grupos especializados para sacar las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

**Riesgo:** Es la probabilidad que ocurra un evento que puede generar efectos negativos.

**Ruta de Evacuación:** Área de establecimiento seguro o de menor riesgo, que se utiliza para desplazar a las personas hacia el punto de encuentro.

**Simulacro:** Es un ejercicio que se hace de forma periódica, con el fin de prepararse y anticiparse a una Emergencia.

**Triage:** Clasificación y codificación de la gravedad del estado de una persona en Emergencia.

**Vulnerabilidad:** Indicar el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.

## **MARCO LEGAL**

- Ley 9 de 1979. Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en las instalaciones.
- Resolución 2400 de 1979 Denominada. Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.
- Decreto 412 de marzo 6 de 1992. Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.
- Resolución 9279 de noviembre 17 de 1993. Por la cual se adopta el Manual de Normalización del Componente traslado para la Red Nacional de Urgencias.
- Decreto 1876 de agosto 3 de 1994 en su capítulo V artículo 23. Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de

Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.

- Ley 400 de agosto 19 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la Ley.
- Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.
- Ley 361 de 1997. Mecanismos de integración social de personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3888 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Adoptada por la Asamblea general de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Decreto 1974 de 2013. Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1575 de 2012. Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.
- Ley 1618 de 2013. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.25. Diseño e Implementación de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Declaración de Pandemia por Covid – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

- Circular No. 0017 de 24 de febrero de 2020. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención, para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID -19.
- Resolución 692 de 2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado.
- Resolución 773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución No.1.220-54-1367 de julio 23 2021.Por medio de la cual se declara la alerta naranja en los Prestadores de Servicio de Salud, Direcciones Locales de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y Administradoras de Riesgos Laborales en el Departamento del Valle del Cauca.
- Norma Sismo Resistente NRS 10 2010. Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.
- NTC 1446. Medios de extinción del fuego con Polvo Químico Seco.
- NTC 1461. Colores y señales de seguridad.
- NTC 1478. Material de seguridad y lucha contra incendios.
- NTC 1669. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.
- NTC 1700. Establece los requisitos mínimos, que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.
- NTC 1916. Extintores de fuego clasificación y ensayo.
- NTC 1931. Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios. Señales.
- NTC 2301. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de Regaderas.
- NTC 2362. Extintores de Bióxido de Carbono.

- NTC 2875. Higiene y Seguridad. Seguridad en edificios. Sistemas extintores de Bióxido de Carbono.
- NTC 2885. Extintores de fuego portátil.
- NTC 2886. Higiene y Seguridad. Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.
- NTC 3324. Higiene y Seguridad generalidades. Recomendaciones para la Organización, entrenamiento y los equipos de Brigadas privadas contra Incendios.
- NTC 3398. Higiene y seguridad. Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire.
- NTC 3458. Higiene y seguridad. Identificación de tuberías y servicios.
- NTC 4139. Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.
- NTC 4141. Accesibilidad de personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.
- NTC 5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización Táctil.
- NTC 6002. Accesibilidad de las personas al medio físico. Viviendas accesibles.
- GTC 137. Gestión del riesgo.
- ONU (10 de diciembre 1984) Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la libertad, a la vida y a la seguridad de su persona.
- OSHA 29 CFR 1910.38. Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.
- ANSI A13.1. Esquema para identificación de señales de tubería.
- NFPA (asociación nacional protectora contra incendio):
  - Norma 10 NFPA. Norma del Manejo y mantenimiento de extintores Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
  - Norma 30 NFPA. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
  - Norma 72 NFPA. Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y comunicación. 2007.
  - Norma 72 B NFPA. Normas para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de protección para el servicio de alarmas contra incendio.
  - Norma 101 NFPA. Código de protección de la vida. Código de seguridad humana.
  - Norma 471 NFPA. Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.

- Norma 600 NFPA. Formación de brigadas de emergencia privadas.
- Norma 704 NFPA. Sistema Normalizado para la identificación de los Riesgos de incendio con materiales peligrosos.
- Norma 1600 NFPA. Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.

## **PLAN ESTRATÉGICO**

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1 Objetivo General:**

Proporcionar a los colaboradores de Geosafe Consultores S.A.S, los conocimientos, actitudes y elementos adecuados, que les permita responder de manera adecuada en caso de desastre o amenazas, que puedan colocar en peligro su integridad, las instalaciones y el medio ambiente.

#### **1.2 Objetivos Específicos:**

- Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias dentro y fuera de Geosafe Consultores S.A.S.
- Aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación de desastres.
- Organizar los recursos de la empresa, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier emergencia.
- Estructurar un proceso de evacuación normalizado.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la empresa.

### **2. ALCANCE**

Este Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, aplica a todas las áreas de la empresa Geosafe Consultores, y establece las medidas a tomar y acciones a seguir antes, durante y después de una emergencia.

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

### **3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Debido a que la empresa Geosafe Consultores S.A.S solo cuenta con dos empleados, el Gerente General y la Asistente Administrativa de ventas internas & externas, quienes tendrán formación básica como brigadistas para dar atención primaria en caso de una emergencia. Las funciones y responsabilidades de la brigada son las siguientes:

- **Antes de la emergencia:**
  - Realizar la inspección de riesgos y revisión periódica de extintor, camilla y botiquín.
  - Participar activamente en las capacitaciones y entrenamientos para la brigada.
  - Realizar por lo menos una vez al año simulacros de emergencias.
  
- **Durante la emergencia:**
  - Tomar las medidas necesarias para su cuidado y protección.
  - Contactar grupos de apoyo externo como Defensa Civil, Bomberos, Policía, etc.
  - Evacuar las personas.
  - Prestar primeros auxilios básico a las personas lesionadas.
  
- **Después de la emergencia:**
  - Inspeccionar el área afectada con el fin de realizar labores de prevención.
  - Analizar el evento presentado.
  - Tomar medidas de prevención.
  - Elaborar informe de la emergencia.

#### **4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS Y ESCENARIOS DE EMERGENCIA**

##### **4.1 Identificación de Amenazas:**

La amenaza es una condición latente que deriva de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o social, que puede manifestarse en un sitio específico en un tiempo determinado, y causa daño a la población, bienes y/o medio ambiente.

- **Sismo:** La ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, está localizada en un ambiente sísmico tectónico que demuestra actividad sísmica desde el punto de vista geológico.

- **Incendio:** Una de las amenazas latentes que pueden llegar afectar las instalaciones de la empresa Geosafe Consultores S.A.S son los incendios en presencia de colapsos estructurales, debido a factores externos o internos como:

- ✓ El complejo estructural de las instalaciones.
- ✓ El cambio repentino del clima.
- ✓ Acciones delictivas.
- ✓ Manejo de elementos eléctricos energizados.

- **Amenazas de Origen Socio-Económicas:** Amenaza de atentado bomba debido a la situación de orden político, público y socio-económico que atraviesa el país, se asume que en algún momento estos eventos pueden llegar afectar la integridad tanto de las personas que laboran en Geosafe Consultores S.A.S como a las instalaciones físicas.

#### 4.2 Descripción de las amenazas internas y externas:

OBJETO DE ANÁLISIS	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	INSTRUMENTO DE MONITOREO
(-) Oficina Administrativa  (-) Baño.	Sismo	Probable	Amarillo	No Existe
	Incendio Estructural	Probable	Amarillo	Colaboradores
	Eventos de Origen Social	Inminente	Rojo	No Existe
	Robos	Probable	Amarillo	No Existe
	Explosion	Probable	Amarillo	No Existe
	Inundación	Posible	Verde	No Existe
	Enfermedades Infecciosas Covid 19	Probable	Amarillo	Protocolo de bioseguridad

**4.3 Probabilidad de la Emergencia:** Para la planificación de emergencias, los eventos se clasifican de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, asignándole un valor a cada uno, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Difícil que ocurra	1	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
Baja probabilidad de ocurrencia	2	Podría ocurrir en algún momento, pero menos posible.
Mediana posibilidad de ocurrencia	3	Puede producirse en algún momento.
Puede ocurrir en forma imprevista	4	Puede ocurrir en la mayoría de los casos.
Alta probabilidad de ocurrencia	5	Ocurre en forma seguida.

**4.4 Gravedad de las consecuencias:** Después de evaluar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas, es necesario establecer las posibles consecuencias de un siniestro, y se clasifican de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 – Insignificante
- 2 – Relevante
- 3 – Crítica
- 4 – Catastrófica

**4.5 Gravedad relativa:** Al desarrollarlas es importante tener en cuenta que la gravedad de los siniestros impacta sobre factores como humano, económico, ambiental, operacional e imagen de la empresa, y se debe de calificar de la siguiente forma:

Impacto Humano:

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Insignificante	Sin lesiones o lesiones sin incapacidad	1
Relevante	Lesiones graves impactantes	2
Crítica	Lesiones graves	3
Catastrófica	Muertes	4

Impacto Económico sobre la Propiedad:

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Insignificante	Destrucción entre el 1% y 20% de las instalaciones	1
Relevante	Destrucción entre el 21% y 39% de las instalaciones	2
Crítica	Destrucción entre el 40 y 49% de las instalaciones	3
Catastrófica	Destrucción mayor o igual al 50% de las instalaciones	4

**Impacto Humano:**

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Insignificante	Menor de \$500.000.000	1
Relevante	Entre \$501.000.000 y \$999.000.000	2
Crítica	Entre \$1.000.000.000 y \$1.999.000.000	3

Catastrófica	Entre \$2.000.000.000 y \$4.000.000.000	4
--------------	---	---

### **Impacto Socio Ambiental:**

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Insignificante	No hay contaminación significativa y el conocimiento de la emergencia solo es al interior de la empresa	1
Relevante	Contaminación de fuentes en áreas internas solamente y el conocimiento de la emergencia solo es a nivel de la comunidad o entorno de la empresa	2
Crítica	Contaminación de fuentes o áreas externas y el conocimiento de la emergencia es a nivel de la comunidad local o regional	3
Catastrófica	Contaminación de fuentes principales en áreas externas del interior de la empresa, y el conocimiento de la emergencia es a nivel nacional.	4

### **Recuperación del Negocio:**

<b>GRAVEDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Insignificante	Suspensión hasta de 3 días	1
Relevante	Suspensión entre 4 y 10 días	2
Crítica	Suspensión entre 11 y 25 días	3
Catastrófica	Suspensión mayor a 25 días	4

### **4.6 Matriz de Vulnerabilidad:**

Probabilidad x Gravedad:

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>RELEVANTE</b>	<b>CRÍTICO</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>
FRECUENTE	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
MODERADO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
OCASIONAL	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA
REMOTO	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA
IMPROBABLE	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA

**4.7 Potencial de Emergencia:** Se define como la relación existente entre el nivel de amenaza y la probabilidad de su presencia y consecuencia del mismo, priorizando y definiendo la urgencia de la atención requerida o de su control. Se interpreta de acuerdo a la siguiente matriz:

<b>MATRIZ CALCULO POTENCIAL DE EMERGENCIA</b>					
<b>Humano</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Económico</b>	<b>Socioambiental</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Potencial de emergencia</b>
A	A	A	A	A	<b>EXTREMO</b>
A	A	A	A	M	<b>ALTO</b>
A	A	M	M	M	<b>ALTO</b>
A	M	M	M	M	<b>MEDIO</b>
M	B	B	B	B	<b>MEDIO</b>
B	B	B	B	B	<b>BAJO</b>

**4.8 Controles existentes:** Los controles existentes hacen referencia a los controles con los que cuenta la empresa, para eliminar la amenaza, sustituir materiales o elementos críticos, realizar controles de ingeniería o técnicos, controles administrativos, señalización, recursos para la atención de emergencias o los que se consideren.

El análisis de vulnerabilidad interna y externa de las instalaciones de Geosafe Consultores S.A.S, se encuentra en la matriz anexa a este plan.

## **5. PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS**

Geosafe Consultores S.A.S realizará por lo menos una vez año un simulacro de evacuación, donde se planifique y de claridad del alcance, procedimientos y recursos a necesitar en el ejercicio.

Diseñar debe de definir un evaluador o evaluadores, que deben calificar los siguientes puntos del ejercicio de simulacro de evacuación.

- ✓ Planificación.
- ✓ Tiempo de evacuación.
- ✓ Comportamiento del personal participante.
- ✓ Cantidad de personas participantes.
- ✓ Aplicación de procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Plan de evacuación.

Finalizado el ejercicio, se debe realizar las retroalimentaciones pertinentes a las partes interesadas, que permita la aplicación de planes de acción en aras de la mejora continua de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

## **PLAN OPERATIVO**

### **6. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PARA EMERGENCIAS:**

#### **6.1 INCENDIO**

**OBJETIVO:** Establecer procedimiento estándar de operación en caso de incendios incipientes.

**PERSONAL DE GEOSAFE CONSULTORES O PERSONAL EN GENERAL:** Si usted detecta o se ve involucrado en un incendio debe:

- ✓ Mantener la calma.
- ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla.
- ✓ Interrumpir inmediatamente el suministro eléctrico a los equipos.

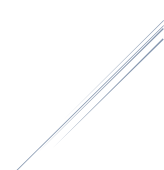
- ✓ Si está capacitado, tomar el extintor de CO2 y controlar el fuego, de lo contrario, alejarse del área.
- ✓ Si existen víctimas y usted está capacitado en primeros auxilios atienda la persona, de lo contrario, acompañe la víctima mientras llega los grupos de apoyo externos.
- ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta si es el último, para aislar el fuego incipiente.
- ✓ Si el humo le impide ver, desplácese inclinado.
- ✓ Esté atento a las instrucciones de los grupos de apoyo externos.

## **6.2 EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

OBJETIVO: Establecer procedimientos estándar básico en caso de evacuación.

PERSONAL DE GEOSAFE CONSULTORES O PERSONAL EN GENERAL: Si es necesario evacuar debe:

- ✓ Conserve la calma, no grite o corra, ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- ✓ Averigüe rápidamente que está pasando, para sí tomar decisiones correctas.
- ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles que está pasando.
- ✓ Dirija al personal de visitantes justo con usted durante un proceso de evacuación.
- ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia puede ser grave.
- ✓ Apague o desconecte cualquier equipo eléctrico.
- ✓ Corte fluido de energía eléctrica según tipo de emergencia.
- ✓ Cierre bien, al salir si es el último las ventanas y puertas sin seguro.
- ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor.

- 
- ✓ Ayude a personas lesionadas con movilidad reducida, niños y/o ancianos.
  - ✓ Al bajar o subir escaleras hágalo sólo por el lado derecho.
  - ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado.
  - ✓ Diríjase al punto de encuentro.

**En caso de quedar atrapado:**

- ✓ Conserve la calma, no se desespere.
- ✓ Cierre si llave puertas, ventanas, y si por las ventanas no entra humo, se pueden dejar abiertas.
- ✓ Tape con trapos las ranuras de puertas y ventanas.
- ✓ Dejar en la parte exterior de la puerta una señal bien visible, por la ventana haga señales o deje una señal visible, para que los grupos de apoyo externos sepan que usted está atrapado.

**6.3 EXPLOSIONES**

OBJETIVO: Establecer procedimientos estándar de operación en caso de explosión en las instalaciones o sus alrededores.

PERSONAL DE GEOSAFE CONSULTORES O PERSONAL EN GENERAL: Si está involucrado en la explosión:

- ✓ Mantener la calma.
- ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla.
- ✓ Verificar que las condiciones del lugar, son en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de evacuación.
- ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico de equipos.

- ✓ Si cuentan con capacitación en primeros auxilios, preste atención a los lesionados y remitan al centro asistencial.
- ✓ En caso de evacuación, no debe de devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta.
- ✓ Activar la cadena de llamadas.

#### **6.4 AMENAZA TERRORISTA**

OBJETIVO: Establecer procedimientos estándar de operación en caso de detectar amenaza terrorista por vía telefónica u otro medio.

PERSONAL DE GEOSAFE CONSULTORES O PERSONAL EN GENERAL: Si usted recibe una comunicación que informe de acciones terroristas, debe:

- ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores.
- ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre la naturaleza de la acción (bomba, carro bomba, atentado a un residente, etc.), ocurrencia de la acción (lugar, hogar, come es, cuantas hay, etc.), y naturaleza del actor (grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios, colaboradores o ex empleados, etc.).
- ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte a los grupos de seguridad policial.
- ✓ Esté atento a las indicaciones de los grupos de apoyo externo,
- ✓ Contactar a la policía nacional y cuerpo de antiexplosivos.

#### **6.5 MOVIMIENTO SÍSMICO**

OBJETIVO: Establecer procedimiento estándar de operación en caso de movimiento sísmico.

PERSONAL DE GEOSAFE CONSULTORES O PERSONAL EN GENERAL: Si usted está en

las instalaciones de Geosafe Consultores S.A.S y se presenta un sismo, debe:

- ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico.
- ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento.
- ✓ Buscar refugio bajo estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento.
- ✓ Alejarse de la ventana, estantería, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido y pueda caer.
- ✓ Protegerse la cabeza y cuellos con las manos.
- ✓ Prepararse para evacuar.
- ✓ En caso de evacuación, no debe de devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta.

#### **6.6 EVACUACIÓN DE LESIONADOS**

OBJETIVO: Establecer procedimientos estándar básicos en caso de evacuación de lesionados.

PERSONAL DE GEOSAFE CONSULTORES O PERSONAL EN GENERAL: Si existen lesionados que deben ser evacuados debe:

- ✓ Conserve la calma, no grite o corra, ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- ✓ Averigüe rápidamente que está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.
- ✓ Cumpla las instrucciones de los grupos de apoyo externo.
- ✓ Establecer ARL del colaborador lesionado y acudir al procedimiento para accidentes de trabajo.

#### **6.7 EVACUACIÓN CASOS COVID 19 CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS**

OBJETIVO: Establecer procedimientos estándar básicos en caso de evacuación de casos Covid 19 confirmados o sospechosos.

Personal de Geosafe Consultores o Personal En General: En caso de presentarse un caso confirmado o sospechoso dentro de las instalaciones de Geosafe Consultores S.A.S, se debe de seguir los siguientes lineamientos:

- ✓ En caso de sospecha o síntomas asociados a Covid 19, la persona debe informar inmediatamente.
- ✓ Si es necesaria la atención médica, se debe de coordinar el traslado del colaborador a el centro médico más cercano que maneje pacientes sospechosos o confirmados con Covid 19.
- ✓ Geosafe Consultores S.A.S se debe encargar de realizar el reporte a las entidades de salud, seguimiento a la persona durante su atención médica, incapacidad o aislamiento.

## **7. GENERALIDADES DE LAS INSTALACIONES DE GEOSAFE CONSULTORES S.A.S**

### **7.1 Localización:**

Geosafe Consultores S.A.S se encuentra ubicada en la carrera 65 #13B-125 Apto 406A y se encuentra en una zona residencial, debe compartir en el mismo edificio con apartamentos familiares.

### **7.2 Instalaciones:**

Geosafe Consultores S.A.S cuenta con una oficina en un cuarto piso y cuenta con un baño y un área administrativa.

### **7.3 Estructura:**

Los materiales de construcción son de carácter corriente, con paredes en ladrillo, con acabados en estuco y pintura, piso en cerámica, puertas en metal, baños en cerámica e iluminación tanto natural como artificial.

### **7.4 Recursos**

7.4.1 **Recurso Humano:** Geosafe Consultores solo cuenta con dos personas para realizar las actividades de la empresa, el Gerente General y la Asistente Administrativa, quienes deben de tener formación básica como brigadistas para dar atención primaria en caso de una emergencia.

7.4.2 **Recurso Físico y Técnico:** Las instalaciones de Geosafe Consultores cuenta con un Extintor de CO<sub>2</sub>, una camilla, un botiquín de primeros auxilios, un punto ecológico y señalización de emergencia.

**8. Grupos de Operación Externos:** Está conformado por las entidades de apoyo públicas o privadas con las que se puede llegar a tener apoyo durante una emergencia declarada, entre ellos se encuentra: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Secretaría de Salud, Servicios de Ambulancia, Policía, Secretaría de Movilidad, otras entidades de acuerdo al tipo de emergencia.

## **9. FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN NORMAL DE LAS OPERACIONES**

Los grupos externos de operación que intervengan en la contención de alguna emergencia, son los encargados de dar finalización y de dar el visto bueno a Geosafe Consultores S.A.S, para que puedan reactivar y retomar las labores cotidianas en las instalaciones de la empresa.

## **10. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA EMERGENICA**

El seguimiento a las acciones que se deriven debido a que se presente alguna emergencia en las instalaciones de la empresa Geosafe Consultores S.A.S se deben de tratar de acuerdo con el Manual del SG-SST.

## **PLAN INFORMÁTICO**

**11. RED DE APOYO:** La información de los centros hospitalarios y grupos operativos externos de la ciudad de Cali, se encuentra publicado en las instalaciones de Geosafe Consultores S.A.S.

Red de apoyo de grupos operativos externos en la ciudad de Santiago de Cali:

<b>Nombre del centro</b>	<b>Tipo de atención</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE	Alta complejidad	Calle 5 No. 36 - 08	6206000
Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE	Alta complejidad	Calle 5 No. 80 – 00	3223232
Hospital Joaquín Paz Borrero	Mediana complejidad	Carrera 7 A Bis# 72- 00	4884666
Hospital Primitivo Iglesias	Mediana complejidad	Carrera 16A #33D - 20	4865555
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE	Mediana complejidad	Carrera 78 Oeste No. 2 A00	3180020
Hospital San Juan de Dios.	Mediana complejidad	Carrera 4 No.17 - 67	4892222
Fundación Clínica Infantil Club Noel	Mediana complejidad	Calle 5 No. 22 -76	5558400
Hospital Isaias Duarte Cancino.	Mediana Complejidad	Calle 96 28E No. 3 - 01	4140707
Clínica Nuestra	Mediana Complejidad	Calle 10 No. 33- 51	3262603
Clínica San Fernando S.A.	Alta Complejidad	Calle 5 No. 38-48	3930030
Clínica de Occidente S.A.	Alta Complejidad	Calle 18 No. 5-34	6680076
Centro Médico Imbanaco.	Alta complejidad	Carrera 38 A No. 5 A-100	6821000

Clínica Nuestra Señora de los Remedios	Alta Complejidad	Av. 2N No. 24-157	608100
Fundación Valle del Lili	Alta complejidad	Av. Simón Bolívar. Cra 98 #18-49	PBX: (57) (2) 331 9090. Fax: (57) (2) 331 7499
Clínica Fabilu Colombia	Alta complejidad	Carrera 46 #9C-85	3850291
Clínica Sebastián de Belalcázar	Alta complejidad	Av. 4 Norte No 7N-81	667 0203

**Teléfonos de grupos operativos de apoyo externo de Santiago Cali:**

<b>ENTIDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>
Policía	123
Policía Cali	8826173
Policía Judicial	325 04 54
Gaula Policía Valle	318 00 34
Línea Antiterrorismo	8960559-8964151
Ambulancias	
Ambulancia (Cruz Roja)	5184268
Bomberos	119 - 8821252
ARL Positiva	01 8000 111 170
Hospitales	
Hospital Departamental Universitario del Valle	6206000
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	3180020
Hospital Joaquín Paz Borrero	4884666

Hospital Primitivo Iglesias	4865555
Hospital San Juan de Dios	4892222
Clínicas	
Valle del Lili	3319090
Imbanaco	5186000
Remedios	6081000 – 6683146
Occidente	6603000 – 6680143

Clínica Comfandi Amiga	3336999
Clínica Versalles	6804343
Clínica de Occidente	660 3000
Tránsito y transportes Cali	4459000
Intoxicaciones-emergencias (con productos químicos)	01-8000-916012
Intoxicaciones-línea de Toxicología.	681 89 11-554 35 43
Gas natural	
Gases de Occidente (Emergencia) Cali	164
Defensa Civil	
Dirección Seccional Especial	4000659-667 95 73
Grupo de Apoyo	664 64 64
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	8800135 - 6533801
Secretaria de Salud	5542514

**12. BRIGADA:** La gerente y la líder de soporte, quienes tendrán formación básica como brigadistas para dar atención primaria en caso de una emergencia, y dentro del plan de

capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental, se tiene contemplado el entrenamiento en:

- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Control de Incendios.
- ✓ Evacuación de Heridos.
- ✓ Atención de Emergencias Ambientales.

**13. LISTADO DE EQUIPOS:** Geosafe Consultores S.A.S tiene los siguientes elementos ubicados en la oficina para la atención de emergencias.

<b>ELEMENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Camilla	
Botiquín	
Extintor de CO2	
Punto Ecológico	
Señalización de Emergencia	

## **14. PLAN DE EVACUACIÓN:**

### **14.1 OBJETIVO DEL PLAN**

El objetivo del plan es salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, asegurando su retiro del lugar donde se genera el peligro hasta uno de menor riesgo. El plan de evacuación debe de estar escrito, aprobado, publicado, enseñado a todos los colaboradores, practicado, con instalaciones en buenas condiciones y rutas de evacuación señaladas e identificadas.

### **14.2 RECURSOS:**

- Personal con capacitación básica en primeros auxilios.
- Instalaciones en óptimas condiciones.
- Equipos de Emergencia.
- Ruta de evacuación señalizada.
- Pito que sirve como alarma.

### **14.3 RUTA DE EVACUACIÓN:**

Son las vías escogidas para evacuar las personas de las instalaciones de la empresa cuando ocurra una emergencia, para el caso de Geosafe Consultores solo cuenta con una única ruta de evacuación que se encuentra debidamente señalizada y que da hasta el punto de encuentro.

La ruta de evacuación es la siguiente:

### **14.4 PUNTO DE ENCUENTRO:**

Con el fin de establecer el conteo final de los colaboradores y visitantes evacuados de las instalaciones de Geosafe Consultores S.A.S, los ocupantes deberán de reunirse en el punto de encuentro establecido, el cual es el siguiente:

#### **14.5 CASOS EN LOS CUALES SE DEBE EVACUAR:**

- En caso de Incendio o Explosión: Para este riesgo se hará siempre que el fuego incipiente o incendio se haya salido de control, evacuando primero el área afectada, después las alejadas y por último las más alejadas.
- Amenaza o Sospecha de Bomba: En todos los casos de amenaza o sospecha y ante la orden de la autoridad competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.
- Explosión de Bomba: Una vez se produce la explosión por atentado en cualquiera de las áreas de las instalaciones internas o externas, se deberá hacer una evacuación temporal, mientras se realiza la revisión en la misma, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.
- En caso de Sismos o Evacuación: Después de producido un sismo, si se sospecha de un daño en la estructura de la instalación, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas por el personal, siguiendo todas las medidas y preventivas del caso.

#### **14.6 RECOMENDACIONES DURANTE UNA EVACUACIÓN:**

Si se escucha la voz de alerta o alarma (Pito):

- (-) Suspender inmediatamente lo que está haciendo.
- (-) No quedarse en los baños o zonas comunes, evacuar con el resto de personas.
- (-) Evitar el pánico, no correr ni causar confusión.
- (-) Seguir las instrucciones del coordinador de evacuación.
- (-) Cuando se indique salir, hacerlo de forma calmada por la ruta de evacuación.
- (-) Antes de salir, se debe de verificar el estado de las vías de evacuación. (-) Dar prioridad a mujeres, adultos mayores y personal con movilidad reducida.

(-) Por ningún motivo devolverse y desplazarse al sitio de reunión que se le indique.

(-) Verificar lista del personal en el punto de reunión o encuentro final.

En caso de no poder salir, busque un lugar seguro o un mueble o estructura resistente y ubíquese junto a ella en posición fetal (triángulo de la vida) y deje alguna señal de donde está y espere al grupo de rescate.

Ficha de Actualización y distribución

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Naturaleza del cambio</b>	<b>Realizó</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Responsable</b>

## INTRODUCCIÓN

La palabra emergencia evoca eventos caracterizados por la pérdida de vidas humanas, impactos ambientales negativos y daños materiales, tales sucesos están asociados a hechos como incendios, explosiones, derrames, fugas de gases tóxicos y otro tipo de situaciones que en ocasiones han cambiado la historia de la humanidad.

Frente a la imposibilidad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situación de emergencia, se ha evidenciado la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar el impacto que se presenta en una situación de crisis. Este proceso es conocido en las organizaciones como “Plan de Preparación para Emergencias y Contingencias”, entendiéndose como la sumatoria de fuerzas aportadas por diferentes disciplinas, gobiernos, estrategias, recursos técnicos y por supuesto el talento humano, para prevenir y controlar aquellos eventos que puedan catalogarse como emergencias en una organización.

## OBJETIVO

Establecer las directrices y los lineamientos para la selección, conformación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias de GEOSAFE CONSULTORES S.A.S

## ALCANCE

Abarca principalmente a todos los directivos y colaboradores que pertenecen o se postulan a la Brigada de Emergencia de GEOSAFE CONSULTORES S.A.S

## DEFINICIONES

**Alarma:** Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione a GEOSAFE CONSULTORES S.A.S la presencia de un riesgo que pone en peligro sus vidas.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los

bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación del servicio y los recursos ambientales.

**Análisis y evaluación del riesgo:** Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

**Atención:** Conjunto de acciones dirigidas a prevenir y controlar los efectos de un fenómeno, desde el momento de su ocurrencia hasta la superación de las consecuencias más graves y básicas.

**Brigada:** Grupo de empleados con una ocupación laboral, que de acuerdo a las actividades económicas de GEOSAFE CONSULTORES S.A. y según nuestras capacidades, tienen como responsabilidad, realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de GEOSAFE CONSULTORES S.A, y tienen como objetivo primordial salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos, actuando como primeros respondedores.

**Brigada contraincendio básica o clase I:** Grupo de colaboradores de GEOSAFE CONSULTORES S.A con una ocupación laboral, que de acuerdo a las actividades económicas de la empresa, están formadas, capacitadas y entrenadas para la prevención y atención inicial de emergencias que pueden suscitarse al interior o exterior de la empresa y que estén relacionadas a la misma.

**Capacitación:** Proceso organizado para impartir conocimientos o destrezas por medio de una instrucción sistémica sea de forma virtual o presencial.

**Centro de Trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto o cerrado destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Conocimiento del Riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo, que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

**Director de Brigada Contraincendio:** La persona nombrada por la alta gerencia para hacerse responsable de la organización, manejo y funciones de la brigada contraincendios.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Entrenamiento: Procesos para lograr las competencias, por medio de instrucciones y prácticas en la operación de equipos y sistemas que se esperan usar en el desempeño de tareas de respuesta asignadas.

Escuelas de Formación: Organizaciones debidamente reconocidas por la Dirección Nacional de Bomberos, que cuentan con instalaciones físicas, instructores y demás elementos necesarios para impartir programas de entrenamiento y educación a las brigadas contraincendios.

Gestión del Riesgo Contraincendio: Proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes, para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de incendios, así como su prevención, control, extinción, liquidación y restauración de áreas afectadas.

Incendio: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales sólidos, líquidos o gaseosos combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando riesgos de pérdidas de vidas humanas, en bienes y valores de la comunidad, el medio ambiente y el orden social.

Instructor de Brigada Contraincendio: Es una unidad reconocida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y adscrita a una escuela de formación bomberil que a través de esta coordinará el programa de entrenamiento y educación para las brigadas contraincendio.

Plan de Emergencias: Conjunto de medidas destinadas a desarrollar y establecer los procedimientos adecuados para preparar ya hacer frente a situaciones de riesgo, reduciendo los efectos que, sobre las personas, medio ambiente, bienes y enseres se pudieran derivar del evento, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

Prevención del Riesgo en Incendios: Son las medidas, intervenciones o acciones que se realizan con anticipación, especialmente el conocimiento, con el fin de evitar que se genere el riesgo en incendios. Los instrumentos son los previstos en la planificación, la inversión y el ordenamiento administrativo.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, investigación de incendios, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta.

Riesgo: Una medida de probabilidad y severidad de efectos que resultan de la exposición a un evento adverso.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

#### TIPO DE BRIGADA:

La brigada de GEOSAFE CONSULTORES S.A.S está catalogada como brigada para fuego incipiente (clase I), de acuerdo con la clasificación de la norma NFPA 600 (Asociación Nacional de Protección Contra Incendios) y a la resolución 0256 de Octubre de 2014.

El fuego incipiente es aquel que:

Para atacarlo es necesario utilizar elementos de protección personal básicos (gafas de seguridad, guantes tipo ingeniero, calzado adecuado para el tipo de riesgo)

No se necesita gatear o tomar acción evasiva para evitar el humo y calor producidos.

Se puede combatir con extintores portátiles.

#### ORGANIZACIÓN

El siguiente es el esquema organizacional operativo de la brigada de emergencias se encuentra discriminado en cada plan de emergencias de las sedes.

## CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Se llevará a cabo capacitación virtual y presencial, los entrenamientos se realizará de acuerdo al programa de formación de la brigada y la intensidad horaria dependerá de la actividad a realizar.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS VIRTUALES</b>	<b>HORAS PRESENCIALES</b>
✓ Inducción, normatividad, ✓ Identificación de Riesgos y Prevención de Incendios	1	2
* Manejo del Sistema de Administración de Emergencias: Plan de evacuación y Plan de emergencia	1	2
* Comportamiento del fuego y clasificación de incendios.	1	4
* Seguridad del Brigadistas, métodos de extinción y práctica de extintores.	1	2
* Inspecciones planeadas contra incendio. * Procedimiento Operativos Normalizados PONs.	1	4
* Evaluación primaria, inmovilización y transporte de lesionados: Definición, acceso y bioseguridad	1	2

Valoración primaria y signos vitales	1	
Enfermedades de aparición súbita (reanimación, desmayos, convulsiones y fiebre)	1	2
Trauma en tejidos blandos (Manejo de heridas y control de hemorragias)	1	2
Trauma osteomuscular (fracturas, luxaciones y esguinces)	1	
IMT- Inmovilización, movilización y transporte del lesionado.	1	2
Práctica casos primeros auxilios	0	4
Taller práctico final	0	8
Realización de simulacros de evacuación (2)	0	4
Clausura brigada	0	1

## INSIGNIAS Y KIT DE BIOSEGURIDAD

Insignias: La brigada de Emergencias maneja, los siguientes distintivos.

Cada integrante debe portar el botón correspondiente a su cargo dentro de la brigada.

Director-jefe de la brigada de emergencias: 

Brigadistas: 

- Kit de Bioseguridad:
- Canguro dotado de:
- Guantes de vaqueta
- Guantes de Nitrilo quirúrgico
- Gafas de seguridad transparentes
- Tapabocas
- Linterna
- Silbato
- Gafas de seguridad de lente oscuro.

## REGLAMENTO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS SELECCIÓN Y ADMISIÓN

Para iniciar con la selección de quienes formaran parte de la Brigada de Emergencias, sea personal interno o externo (Proyectos) de GEOSAFE CONSULTORES S.A.S, se deben tener en cuenta lo siguientes requerimientos:

### **Convocatoria**

Se dará previo aviso (Correo, Campaña, Wallpaper, etc.) a los colaboradores de GEOSAFE CONSULTORES

S.A.S sobre la conformación o solicitud a la Brigada de Emergencias.

Realizar Inscripciones de candidatos en el formato de solicitud de ingreso.

El formato es verificado por el jefe de Emergencias/Director de la brigada (sedes), quien revisa aspectos referentes a su vinculación (laboral o académica), tipo de contrato (término fijo, indefinido) y autorización del jefe inmediato para pertenecer a la brigada.

Se revisa que el certificado médico este con menos de un año de realización y que se encuentre en condiciones óptimas, de no ser así el aspirante es enviado a realizarse los exámenes médicos periódicos para verificar si su estado de salud cumple con los requisitos establecidos para pertenecer a la Brigada.

El director y/o jefe de emergencias evaluara los candidatos.

El área de Talento Humano programara el proceso de inducción de los nuevos brigadistas.

Cumplimiento del perfil de brigadista y líderes

Para llegar a pertenecer a la Brigada de Emergencias de la compañía, los candidatos que se han postulado durante la convocatoria, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

### **CONDICIONES FISICAS (BRIGADISTA Y LÍDERES)**

- Contar con buen estado físico.
- Tener una edad promedio no menor de 18 años y no superior a 55 años.

### **EXÁMENES MÉDICOS**

Debido a que uno de los requerimientos necesarios, para la selección es la condición física, los colaboradores postulados deben ser sometidos a pruebas médicas, que determinen su condición. Para ello los exámenes que se tendrán en cuenta son:

- Examen Médico Periódico anual.

## - Integración de la Brigada

Es recomendable seguir gradualmente los siguientes procedimientos:

- Sensibilización previa del personal.
- Realizar Inscripción de candidatos acorde a las necesidades.
- Los brigadistas deben ser escogidos en caso de ser necesario entre el personal cuyo contrato sea a término indefinido.
- La participación es voluntaria.
- El candidato debe poseer espíritu de cooperación y buena conducta general.

### Prerrequisito para pertenecer a la brigada

Educación: Estudios técnicos o profesionales.

Experiencia: NO indispensable.

Competencias Comporta mentales: Orientación al cliente, Responsabilidad y comunicación.

### **6.1.4 DISPOSICIONES**

- Asistir a actividades relacionadas con el funcionamiento y fortalecimiento de la Brigada, como reuniones, capacitaciones, entrenamientos prácticos, para el mejoramiento continuo de la misma.
- Brindar apoyo con actividades relacionadas con sus funciones y desarrollo de pruebas de sistemas elementales en caso de emergencia, como prueba de alarmas, inspecciones de insumos, equipos de brigadistas e Inspecciones Locativas.

### **SELECCIÓN DE POSTULADOS**

Quienes den respuesta a la convocatoria, debe ser preferiblemente colaboradores con contrato a término indefinido.

Cumplir con los requerimientos anteriormente expuestos

### **PRESENTACIÓN PERSONAL**

- Todo integrante de la Brigada debe portar su insignia o uniforme completo en las mejores condiciones posibles.
- No es permitido el uso de elementos distintos a los requeridos en los entrenamientos o eventos.
- Los integrantes de la Brigada deberán portar con su uniforme de diario y durante toda su jornada laboral, el botón del color correspondiente, el cual lo identifica como integrante activo de la misma.

### **ASISTENCIA A ENTRENAMIENTOS**

- Todos los integrantes de la brigada deben participar en los entrenamientos a los cuales sean convocados, según programación.
- El entrenamiento y las capacitaciones de la brigada de Emergencias se realizará dentro del horario laboral.
- Los brigadistas deben presentarse en el horario establecido para la capacitación, pasado 10 minutos de iniciado el entrenamiento debe obtener el permiso del instructor para ingresar a la misma.
- Si el brigadista no asiste al entrenamiento a pesar de tener permiso de su jefe inmediato tiene dos días hábiles para presentar al jefe de la brigada la justificación por escrito de su inasistencia.
- Las únicas inasistencias justificadas serán por motivos laborales, quebrantos de salud o inconvenientes de carácter personal informados al jefe de la brigada.
- Los brigadistas deben asistir a los entrenamientos con todos los elementos de seguridad de dotación suministrados por la empresa.

### **RETIRO DE LA BRIGADA**

Cuando algún integrante de la Brigada desee voluntariamente retirarse, deberá dirigir una carta al jefe de la brigada indicando los motivos de su retiro, además deberá realizar la devolución de los elementos que le hayan sido entregados durante su permanencia en la brigada.